Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Congreso del Estado de Coahuila
Oficialía Mayor
29 NOV 2019
9:45
RECIBIDO

H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PALACIO DEL CONGRESO
CIUDAD.-

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2019

MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLÍS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza en ejercicio de la facultad que me confiere los artículos 59 fracción II, 82 fracción I, 84 fracción VIII y 105 de la Constitución Política del Estado; artículo 9 apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; artículo 152 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de esta soberana representación para su examen, discusión y aprobación, en su caso, las iniciativas correspondientes a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales para los Municipios del Estado en el Ejercicio Fiscal de 2020, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que se acompañan, lo anterior fundamentado en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Acordes con las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, la presente administración pública del Estado ha priorizado la evaluación de sus funciones en las distintas Dependencias a su cargo, modernizando la prestación de los servicios, la

facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sin aumentar la carga tributaria a la ciudadanía.

Coahuila de Zaragoza tiene solidez en sus finanzas públicas y en la captación de sus ingresos, es decir, tiene una óptima posición dentro de los indicadores relacionados con su economía, y debe continuar consolidándose en el desarrollo comercial, la producción industrial y en general aprovechar los recursos de su extensión territorial, sus vías de comunicación, su vínculo con la franja fronteriza y la especialización del recurso laboral, para la promoción de la inversión extranjera directa en el Estado.

Para lo anterior, se requiere del apoyo de la Federación que dé prioridad a las necesidades de los Estados, que las proyecciones de ingresos para el próximo ejercicio fiscal 2020 a las entidades federativas sean apegadas a una base precedente real, a manera de que las proyecciones locales sean fehacientes y se pueda cumplir con los compromisos previamente pactados de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía.

La oportuna rendición de cuentas en el manejo responsable de las finanzas públicas, fortalecen la credibilidad en las instituciones de gobierno, la transparencia del manejo de los recursos en pro de los Coahuilenses, incentivan el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y facilitan la recaudación de las contribuciones locales; el esfuerzo recaudatorio del Estado se fortalece en la constante innovación tecnológica y administrativa que agiliza los trámites a los contribuyentes y da como resultado indicadores positivos para hacer frente a cualquier implicación económica que se presente en el país.

Estas iniciativas se diseñan conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cuentan con los formatos armonizados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización

Contable; como se citó al inicio, se encuentran alineadas con los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, para lo cual se han elaborado 111 indicadores asociados a los programas sectoriales y especiales, los cuales se muestran de manera enunciativa en los Anexos 1 y 2, del presente documento.

A) ENTORNO ECONÓMICO.-

Durante el ejercicio fiscal 2019 el entorno internacional se caracterizó por un incremento en las tensiones comerciales, principalmente entre Estados Unidos y China, al tercer trimestre del año, continuó mostrándose un menor ritmo de actividad económica y mayor sincronía en la desaceleración entre los países avanzados y las economías emergentes; un factor común en todas las economías es la reducción de los flujos de inversión en los sectores más dinámicos como es el de la producción industrial y las manufacturas.

A nivel global, la inflación se mostró en 2019 en niveles moderados, los precios del petróleo hasta el tercer trimestre han mostrado mayor volatilidad y se han mantenido por debajo del promedio del año, en mercados financieros surgió una política monetaria más acomodaticia donde hubo reducción de tasas de interés de referencia.

Para México, se reconoce la preocupación sobre la ratificación del Tratado entre México,
Estados Unidos y Canadá (T-MEC), ante el proceso de juicio político contra el presidente Donald Trump que podría afectar la ratificación del Tratado al perder relevancia o ser postergada hasta la resolución del ciclo electoral en Estados Unidos.

En línea con el proceso global, México el tercer trimestre de 2019 presenta una desaceleración en el ritmo de crecimiento de la economía, situación que el gobierno

federal trata de afrontar y evitar una posible recesión, esto ha influido en sus principales indicadores macro-económicos.

Según el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública en el segundo trimestre de 2019, el PIB registró una disminución en términos reales de 0.8% en su comparación anual; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indicó que al tercer trimestre el PIB) tuvo un crecimiento de apenas 0.1%.

Para el periodo julio-agosto de 2019, el promedio del Indicador Global de Actividad Económica (IGAE) registró una disminución de 0.3% respecto al promedio de 2018; la reducción en la actividad coincide con la contracción de las actividades de los sectores de la minería y la construcción.

Durante el tercer trimestre de 2019 las exportaciones petroleras mostraron una reducción anual de 24.3%; la inflación general anual disminuyó después de que en junio presentó una variación de 3.95%, al cierre de septiembre se registró una tasa de 3.00% anual. Al cierre de septiembre, la moneda nacional alcanzó un nivel de 19.73 pesos por dólar, lo cual implicó una depreciación de 2.66% con respecto al cierre del segundo trimestre.

Los ingresos tributarios si bien representaron un crecimiento del 2.4% en términos reales respecto a lo observado en 2018, se ubicaron en menos 68,087 mdp debajo de lo presupuestado para 2019 incumpliendo la meta de Recaudación Federal Participable. La diferencia radica en la menor recaudación del ISR y del IVA observada en el periodo en 2.5 y 6.2%, respectivamente; así como por un mayor saldo de devoluciones del IVA, provenientes de 2018.

El marco macroeconómico de los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2020, sitúan las expectativas de crecimiento real anual del PIB para México en el rango de 1.5% a 2.5%; para el cierre del ejercicio 2019 se estima un rango de 0.6% a 1.2% de crecimiento.

Se prevé una inflación anual para 2020 de 3.0%; en su estimación de cierre 2019 la SHCP proyecta el 3.2% de inflación.

El tipo de cambio nominal para el ejercicio 2020 se estima en 20 pesos por dólar, para el fin del periodo 2019 se estimaba en 19.8 pesos por dólar.

El precio promedio del petróleo se estimó para 2020 en 49 dólares por barril y al cierre del ejercicio 2019, se estima alcanzar los 55 dólares por barril, al mes de noviembre el precio promedio de cierre era de 50.2 dólares por barril.

De la plataforma mexicana de petróleo, se alcanzó la producción promedio de 1,700 millones de barriles diarios proyectado para el cierre 2019, y se espera una meta de 1,951millones de barriles diarios para el 2020. De estabilizarse la producción, cambiaría la percepción de las calificadoras para Pemex.

Otros factores de riesgo señalados en los Criterios Generales de Política Económica:

- Escalamiento de los conflictos geopolíticos y comerciales a nivel mundial.
- Un mayor deterioro en la calificación crediticia de Pemex con su posible contagio a la deuda soberana;
- Una mayor desaceleración en la actividad económica mundial y riesgos de una situación de recesión.
- La Deuda Pública Contingente, cuyos montos se muestran en el Anexo 3.

Para el ejercicio 2020 el gobierno federal prevé que los ingresos presupuestarios totales sean de 0.4% mayor a lo establecido en la LIF 2019. Al interior, se estiman menores ingresos petroleros en 8.8%, un incremento en los ingresos tributarios de 2.0% real a lo que contribuirán la recuperación de la actividad económica, las ganancias en eficiencia recaudatoria por las medidas implementadas en 2019 que alcanzarán su potencial en 2020, así como el combate al fraude, la evasión y la elusión.

Se prevé que el gasto no programable, que se integra por el costo financiero de la deuda pública, las participaciones a entidades federativas y municipios que prevé la Ley de Coordinación Fiscal, y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas), disminuya en 2.8% real respecto a lo aprobado en 2019; esto se explica por un menor costo financiero con respecto al año anterior y por menores participaciones a entidades federativas y municipios respecto a lo aprobado el año previo en 0.9% real, que se compensa parcialmente con un crecimiento en las Adefas de 6.6% real.

Otros datos, en la perspectiva de los especialistas del Banco de México publicada en noviembre 2019, el crecimiento de la actividad se pronostica para el cierre con un crecimiento real anual del PIB de 0.2% y una perspectiva de 1.2% para el ejercicio 2020; las expectativas de inflación general para los cierres de 2019 y 2020 resultaron en 3.0% y 3.5% respectivamente; sobre el tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense la proyección para 2019 es de 19.70 pesos y para 2020 es de 20.10 pesos.

Banxico en los próximos seis meses asocia los factores que podrían obstaculizar el crecimiento económico de México, a nivel general con la incertidumbre de política interna y las condiciones económicas internas; en particular, son los problemas de inseguridad, debilidad del mercado interno y externo, inestabilidad de la economía mundial, falta de estado de derecho y la política del gasto público.

B) FINANZAS PÚBLICAS.-

Ante el delicado panorama económico que desafía el país, es responsabilidad del Gobierno del Estado actuar con cautela presupuestal, si bien los resultados de nuestros indicadores económicos tienen solidez, se persiste en lograr que la entidad se mantenga con buenos números y se fomente la inversión, que genere sus ingresos propios sin el aumento de la carga impositiva para la ciudadanía; ofreciéndoles en todo momento, transparencia y racionalización del gasto, una calidad en la gestión pública y la modernización y eficiencia en el fortalecimiento de la recaudación de ingresos.

Es inevitable pugnar ante la Secretaría de Hacienda para que prevea mayores recursos para las entidades federativas principalmente en el Ramo 28 de participaciones federales, el Ramo 23 de aportaciones federales y otras partidas del presupuesto que suman al desarrollo de la entidad.

Al cierre de 2019, el impacto de los ingresos federales para Coahuila fue negativo tanto para el Estado como para los Municipios; por lo que se espera una proyección apegada a la real situación que enfrenta el país.

El Paquete Económico estatal para 2020 será con estricto apego a los principios de austeridad, responsabilidad y disciplina fiscal, que brinde certidumbre a los coahuilenses y la entidad se desarrolle en un ambiente de tranquilidad familiar, garantías de seguridad en su patrimonio y bienestar, en un entorno productivo y sano para el buen vivir.

Las iniciativas que aquí se presentan se apegan a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera y la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable; la evolución de las finanzas públicas durante los últimos cinco años en los principales rubros, se indican en el Anexo 4 de esta iniciativa.

C) POLÍTICA DE INGRESOS.-

Primeramente, se atiende a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, que indica que “Para aquellas Transferencias federales etiquetadas, cuya distribución por Entidad Federativa no se encuentre disponible en el Presupuesto de Egresos de la Federación, las Entidades Federativas podrán realizar una estimación con base en los Criterios Generales de Política Económica, el monto nacional y la distribución realizada en ejercicios fiscales anteriores”.

La propuesta del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, se estimó bajo los siguientes criterios:

- Prevaleció el criterio de la cautela presupuestal, acorde a las expectativas de crecimiento de la economía mexicana, que a la fecha se estima en 0.4% y se ha visto ajustado a la baja por los especialistas en periodos cortos de tiempo.
- Variables macroeconómicas de los Criterios Generales de Política Económica.
- Cifras estimadas proporcionadas por la SHCP respecto de los ingresos federales participables del Ramo 28 y de impuestos coordinados para el ejercicio 2020.
- Comportamiento de ingresos estatales recaudados de ejercicios anteriores en cada rubro que integra el presupuesto de ingresos local; en función del presupuesto del ejercicio 2019 o bien sobre el estimado para el cierre de ingresos del año de referencia.
- Los ingresos asociados a las contribuciones vehiculares tienden a disminuir el año próximo después del canje de placas.
- Se estima en general una inflación del 3% para efectos de estimación de los presupuestos de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Estado.

Las premisas fundamentales para el ejercicio fiscal 2020 para la elaboración del presupuesto de ingresos, son las siguientes:

- Mantener sin incremento las tasas de impuestos estatales, únicamente se aplica el factor de 4.5%, a las contribuciones establecidas en cantidad líquida.
- No se implementaran nuevos impuestos estatales.
- Se analizaron y depuraron conceptos de contribuciones estatales de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, se renumera el articulado y se actualiza la denominación de los entes públicos estatales.

El Presupuesto de Ingresos para el próximo año se estima en $49,746.1 millones de pesos y está integrado por los siguientes rubros: Impuestos, cuotas de aportaciones y seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y otros fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas.

Los ingresos por participaciones y aportaciones federales, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y otros fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas ascenderían a $42,844.7 millones de pesos, corresponden $20,604 millones de pesos para participaciones, $17,468 millones de pesos de aportaciones y $ 3,620.7 millones de pesos de Convenios, $707.5 millones de pesos de otros fondos distintos de aportaciones y $444.6 millones de pesos de incentivos derivados de la colaboración fiscal.

Los impuestos incluyendo sus accesorios ascenderían a $3,294.2 millones de pesos, los derechos con accesorios serían por el orden de $3,012.6 millones de pesos, por contribuciones especiales se estiman $528.3 millones de pesos, por productos $61.6 millones de pesos y aprovechamientos por $4.6 millones de pesos.

La estimación que se pone a consideración representa un incremento nominal, respecto de los ingresos presupuestados de 2019, en cantidad de $ 376.6 millones de pesos, lo que representa en términos relativos un aumento del 0.76% por ciento.

D) PROYECCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS.-

Las proyecciones de las finanzas públicas del Estado abarcan un periodo de cinco años (2021-2025), según lo dispone la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y fueron estimadas considerando trayectorias futuras de indicadores que influyen en el crecimiento de la economía mexicana; se presentan como Anexo 5 del presente documento.

• Componentes:

Ingreso presupuestado para el ejercicio que corresponda, multiplicado por el 3% de inflación anual para cada ejercicio con su correlación al año anterior.

• El modelo para la estimación es el de Estacionalidad, Ciclo y Tendencia:

Es un modelo de una sola variable la inflación, que contempla la estacionalidad del 3% de actualización para cuotas y tarifas de contribuciones estatales, y de la serie de tiempo anual.

• Base:

Presupuesto de Ingresos para el Estado de Coahuila del ejercicio fiscal 2020.

• Formulación de hipótesis de perspectivas económicas para el Estado.

Los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2020 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estiman que en el periodo 2021-2025 el PIB de México registre un crecimiento real anual de entre 2.3 y 2.7%.

En congruencia con la evolución esperada para el PIB y la producción industrial de los Estados Unidos, se estima que en el mediano plazo se observará un incremento en el ritmo de crecimiento de la demanda externa de México, que se verá soportada por una mayor competitividad. Por otro lado, el fortalecimiento de las condiciones domésticas en los últimos años permite proyectar un crecimiento continuo del empleo, una mayor disponibilidad de financiamiento y niveles crecientes de inversión, lo que generaría una aceleración gradual en la demanda interna.

Se considera que en el periodo 2021-2025 la inflación se ubicará en la meta establecida por el Banco de México de 3.0%

• Relaciones de evolución futura de las variables macroeconómicas.
Inflación anual

• Fuentes de información estadística y evolución de las variables.
Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

E) LEY PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.-

Para el Ejercicio Fiscal 2020, la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ajustará a la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

F) LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.-

Se somete a la consideración de esta H. Legislatura, iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con fecha 25 de noviembre de 2011, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo objeto es regular los ingresos de la Hacienda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, estableciendo los diversos conceptos tributarios por los que los habitantes del Estado, estarán obligados a contribuir al gasto público de la Entidad Federativa.

Desde su iniciación de vigencia a la fecha, su contenido se ha venido modificando regulando los ingresos tributarios que de manera eficaz cubran los gastos públicos del Estado. Es por esto que se propone llevar a cabo una remuneración integral de la Ley de Hacienda, con el objeto de llevar a cabo una simplificación en su presentación, para este fin, el articulado se recorrerá en los espacios en que se han derogado diversas disposiciones, pasando a ocupar dicha numeración, tal y como se describe en el artículo único del Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que se presenta de manera conjunta con la presente Iniciativa.

Además de lo anterior, se propone reformar el artículo 3º, que establece la posibilidad de que las cuotas o tarifas de las contribuciones, aprovechamientos o accesorios de estos se actualicen a partir del día primero de enero de cada ejercicio, aplicando para tal efecto el factor que resulte de dividir el índice nacional de precios al consumidor del mes de octubre del ejercicio más reciente, entre el índice nacional de precios al consumidor del mes de octubre del ejercicio anterior.

La reforma establece la posibilidad de que pueda llevarse a cabo la actualización de las cuotas y tarifas antes referidas, aplicándose un factor distinto al señalado en el párrafo anterior, considerando los indicadores económicos existentes, a efecto de que el Estado pueda cumplir con los compromisos y gastos públicos a su cargo. El factor propuesto, en todo caso deberá ser autorizado por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En materia del Impuesto Sobre Nóminas la Ley de Hacienda establece la obligación para las empresas que contrataran outsoursing a retener el impuesto sobre nóminas, respecto de los trabajadores de dichas outsoursing, teniendo la opción de que cuando la empresa tercerista radica en el Estado de no efectuar la retención.

Con la reforma se elimina la opción de no retención por lo que todas las empresas que contratan empresas outsoursing deberán efectuar la retención correspondiente. Para tal efecto se derogan el penúltimo y último párrafos de la fracción III al artículo 21.

Se propone reformar las disposiciones del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos, para eficientar la administración de dicha contribución. Para tal efecto resulta necesario crear un Padrón Estatal de los contribuyentes que realicen las actividades de forma habitual o de forma accidental, así como regular la expedición de boletaje electrónico, así como los servicios ofrecidos por terceros, mediante la intervención de inspectores.

Con relación a los derechos por los servicios que presta el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza, se propone a consideración de esa H. Legislatura la reforma que se sustenta en el compromiso que tiene el Gobierno del Estado de Coahuila en adecuar la Administración Pública Estatal a la complejidad y magnitud de los retos del desarrollo, transformándola en un instrumento que responda con eficacia, eficiencia y congruencia a las exigencias de la sociedad.

Por ello, es necesario agilizar la capacidad de respuesta institucional mediante la reingeniería de procesos, nuevas formas de organización, trámites y servicios que contemplen el uso de tecnologías de vanguardia.

Conforme al compromiso del Gobierno del Estado, se establece en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, dentro del Eje 1, Integridad y Buen Gobierno, se plantearon los siguientes objetivos y estrategias de trabajo, entre otros: "*Planeación estratégica y evaluación de resultados; manejo de los recursos públicos y prevención de la corrupción; estructura del gasto público e ingresos gubernamentales; perspectiva de igualdad de género; Coahuila digital; mejora regulatoria y eficiencia en los servicios; servicios registrales; profesionalización del servicio público y modernización del marco jurídico*"

Actualmente, el Instituto Registral y Catastral, está viviendo una modernización en su conceptualización, marco jurídico, procesos de trabajo, sistematización, profesionalización y desempeño, lo que vendrá a repercutir en otorgar mayor seguridad sobre la propiedad inmobiliaria, así como eficientar las operaciones del mercado inmobiliario, en beneficio de la seguridad jurídica de los particulares, la contratación de créditos hipotecarios y la confianza del sector financiero respecto al retorno de sus inversiones.

La modernización de la función registral que llevan a cabo los estados debe incorporar dentro de sus componentes un impacto directo en su desarrollo económico y el bienestar social de las familias, es por ello que un modelo integral de modernización del registro público debe considerar.

El modelo integral está apegado a las recomendaciones emitidas por el Gobierno Federal en el documento denominado "Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad" y por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en

“Mejores prácticas registrales y catastrales en México”; donde se contiene las especificaciones de funcionamiento de registros públicos de la propiedad en los rubros de Marco Normativo, Procesos Organizacionales, Tecnología de la Información, Profesionalización de la Función Registral, Sistemas de Calidad de los Servicios, Conservación y Gestión del Acervo Documental, Coordinación Institucional e Indicadores de Desempeño.

Atendiendo a dichos componentes es que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ha iniciado su proceso de modernización del Instituto Registral y Catastral, para lo cual se han revisado políticas, estrategias y acciones, así como diversas disposiciones aplicables a registros públicos de la propiedad de otras entidades federativas, considerando las principales necesidades del sistema registral de nuestra entidad.

La misión que ha planteado el Gobierno del Estado en la modernización del Registro Público de la Propiedad, es garantizar la publicidad de los derechos susceptibles de inscripción, otorgar mayor seguridad jurídica sobre la propiedad inmobiliaria y facilitar los trámites relacionados con la operación de predios, a fin de dar mayor fluidez a las operaciones del mercado inmobiliario, impulsar el uso de créditos hipotecarios y apoyar la competitividad y el crecimiento económico de la entidad.

En razón de lo anterior, la presente iniciativa considera la adecuación de los derechos por nuevos servicios proporcionados a partir de la entrada de una nueva plataforma informativa registral con aplicaciones móviles, dentro de la cual, se tendrá una oficina virtual en que se podrán realizar trámites a través de internet sin necesidad de acudir físicamente a las oficinas del registro público; incluyendo una alerta electrónica inmobiliaria que, en tiempo real, notifica sobre solicitudes de trámites o certificados sobre propiedades registradas; igualmente por la consulta vía telemática del acervo documental de las ocho oficinas registrales.

Por lo que hace a los derechos registrales de certificación se establece un costo homologado, con la posibilidad de ser remitidos vía electrónica como servicio adicional, ya que para ello se tiene contemplado contratar los servicios de mpls en nube privada para que toda aquella información resguardada en nuestros servidores centrales en Saltillo, Coahuila sean protegidos, en virtud de la seguridad jurídica que el tema requiere, además del costo de internet que de forma adicional para una mayor conexión se necesita para dar abastecimiento de manera centralizada de la información.

Con relación a los artículos 54 fracción I y 60 fracción I, *"El examen de todo documento que se presente para su inscripción, cuando se deniegue por causas insubsanables, o cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en la suspensión, se pagará $485.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). En los casos de devolución de documentos a solicitud del interesado, siempre y cuando el documento no haya entrado a calificación, se pagará por concepto de derechos la cantidad de $185.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN)".*

Se dispone modificar estas fracciones en virtud de que, desde la recepción de los documentos en las oficinas registrales se dispone del personal, de la digitalización de documentos, del estudio de la escritura o instrumento respectivo, de todos los documentos que le acompañan; es así que, el calificador o coordinador jurídico al observar algún error o falta subsanable, emitirá el respectivo acuerdo donde se le requiera al Notario lo subsane en el término de 10 días hábiles, una vez vencido el plazo, se rechaza y es hasta entonces que se deberá pagar la cantidad de $485.00 pesos, una vez que vuelva a ingresar el documento. Para este supuesto, ya se utilizó el recurso material y humano del Instituto.

También se dispone un supuesto en el segundo párrafo que, únicamente se ingresa el documento o instrumento de inscripción, pero el Notario o tramitante solicita su

devolución, previo a que se estudie por parte de algún calificador, por lo tanto solo supone el uso de los recursos materiales y tecnológicos del Instituto, determinando un pago por la cantidad de $185.00 pesos.

Por lo que hace al artículo 56 fracciones II, V, VI incisos 1, 3, 5 y 6, artículo 63 fracciones II incisos 1, 3, 4, VIII, artículo 66 fracciones I y III, se homologan los costos de búsquedas y certificados que se emiten de forma ordinaria por parte del Instituto, para quedar en un costo de $350.00.

Por otra parte, respecto al artículo 56.- *La expedición de certificados de no antecedentes registrales de inmuebles, $4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)* se trata de aquel certificado que se tramita para acreditar que cierto predio nunca ha sido inscrito en el registro, por lo tanto nadie es dueño de dicho terreno, al no contar con inscripción abre la puerta para la prescripción adquisitiva; en la práctica el Instituto dispone de personal perito catastral para la realización de ubicación y determinación física del predio que se solicita, igualmente se emite un primer dictamen de la delegación catastral, posteriormente en caso de autorizarlo, se pasa al área de archivo para realizar una búsqueda en libros, además de ser autorizado y validado directamente por el Director General del Instituto para después ser emitido por el Registrador competente.

Por lo que se destinan más de 10 personas para el estudio, validación y autorización del trámite, en virtud del tema tan delicado que puede generar la incertidumbre e ilegalidad de emitir un certificado de esta naturaleza sin la revisión de todas las áreas y expertos con los que cuenta el Instituto, por otra parte, los traslados y uso de tecnologías que implica el análisis correspondiente.

Este recurso humano y material se realiza invariablemente su conclusión, es decir la búsqueda de este predio tanto física, como mediante sistemas, libros y demás archivo, se desarrolla a partir de su solicitud.

El artículo 56 fracción VI inciso 2, "*Certificados de existencia o inexistencia de gravámenes, por cada folio exprés, $550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.)"* se refiere a un nuevo servicio que se obtendrá a partir del sistema del Registro Público, en el cual se podrá obtener un certificado de existencia o inexistencia en menos de 48 horas, al encontrarse la propiedad identificado en el sistema bajo un número único de folio real electrónico, lo que facilita su atención y se dispondrá de personal especializado para la atención inmediata de dicho servicio.

Igualmente, en los artículos 56 fracción VIII y 63 fracción VIII, "*La cancelación de inscripciones de hipoteca, incluidos sus ampliaciones, convenios y modificaciones, fianza o embargo, revocación o renuncia de poder $550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)"* se modifica de un porcentaje sobre un recibo de pago efectuado al inscribir un documento a un monto fijo, con el fin de fijar una cuota apegada a los principios de proporcionalidad del servicio brindado y costo al usuario.

Se adiciona la fracción X al artículo 56, *"Por inscripción de avisos preventivos y definitivos, por cada lote o inmueble $250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN)"* creando dicho pago, en virtud del uso indiscriminado que efectúan los Notarios para separar el número de prelación, sin preocuparse sobre su vencimiento, ya que al no tener costo, ingresan antes de vencer el término un nuevo aviso preventivo aún y cuando no se tiene la información o documentación pertinente para realizar su inscripción; lo que genera la utilización del recurso material, informático y humano, sin un costo económico para el Notario, lo que ha desvirtuado su fin.

En específico, los servicios que el usuario considere pertinente utilizar de forma telemática, de los contenidos en el artículo 57 fracciones:

> "… II.- *Por servicio de trámites realizados vía telemática, se pagará una cuota adicional de $40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 MN) por cada trámite.*
> *III.- Por búsqueda de antecedentes registrales o consulta en línea, por cada imagen digital a través del Sistema Integral de Informática Registral del Instituto, se pagará una cuota de $40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 MN);*
> *IV. Por suscripción anual al servicio de Aviso Electrónico Inmobiliario, $80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) por cada folio; y V. Por cada ejemplar del Boletín Registral en la fecha de su expedición, $50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)…"*

Estos servicios se causaran por decisión del propio contribuyente, al utilizar servicio telemático, para el cual esta Institución destinará más recursos para su implementación y atención, al ser operado por servidores públicos capacitados y mediante funciones del software; el cual se traduce en un ahorro para el usuario en los traslados a las oficinas registrales; sin embargo dicho servicio es opcional por lo que en caso de que el usuario no quiera realizar el pago, podrá no hacerlo, y solicitar la entrega del servicio de forma física y directamente en las oficinas del registro.

Por lo que hace a la plataforma notarial, contenida en la fracción I y último párrafo del artículo 57, en el que se establece la posibilidad del Notario, nuevamente como servicio opcional, para el envío y recepción de trámites de forma directa en la respectiva plataforma, lo que evita el traslado de los notarios o gestores para la realización de diligencias de forma física, debiendo remitir la documentación de forma digitalizada con la firma electrónica del Notario.

Mediante esta plataforma estarán en posibilidades de recibir todos aquellos acuerdos que recaigan sobre los trámites en proceso de calificación dentro del Registro; todo ello sin necesidad de acudir a las oficinas del Registro.

En el último párrafo del artículo referido, se prevé la posibilidad de que los Notarios continúen llevando sus documentos de forma física al Instituto, y al ser un nuevo sistema donde las escrituras en su totalidad serán inscritas de forma electrónica, sin manejar documentos físicos, le traslada la carga de digitalizar el documento al propio Instituto, por lo tanto, se establece un cobro por el servicio de insumos y personal de digitalizar documentos al usuario.

Por otra parte, en cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 14 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, que regula la obligación para los proyectos preliminares de contar con las acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género, se propone incorporar a los derechos por los servicios que presta la Dirección Estatal del Registro Civil previstos en el artículo 67, la expedición de Constancia de concubinato, así como la Constancia de Reconocimiento de Identidad de Género, adicionando para tal efecto, las fracciones XVII y XVIII al referido artículo 67.

Respecto a los derechos por los servicios que presta la Dirección de Notarias en el Estado, previstos en el artículo 69, se propone disminuir el costo por la expedición de la Constancia de Función Notarial, prevista en la fracción VII, la Certificación de Existencia o Inexistencia de Testamento por Testador contenida en la fracción XIX, así como por la Licencia para suspender el ejercicio de la Función Notarial, prevista en la fracción XXIV-C.

Lo anterior, en razón que se tiene detectado que los Notarios Públicos que se encuentran en posibilidad de suspender el ejercicio de la función notarial, permanecen activos aunque no presten materialmente sus servicios pero por lo gravoso de la cuota deciden no suspender el ejercicio notarial.

Por último y debido a que diversos fedatarios han presentado ante la Dirección de Notarias en el Estado, solicitud de cambio de municipio al que fueron adscritos y tomando en consideración, entre otros indicadores, las condiciones socioeconómicas de las poblaciones, al volumen de los actos que requieran la intervención notarial, a la permanencia, regularidad y continuidad de la misma función, se sirve fijar el número de notarías y su residencia para cada Distrito, pudiendo el Ejecutivo adoptar las providencias necesarias, a fin de que las notarías sean distribuidas proporcionalmente entre las poblaciones y municipios de un mismo Distrito, de ahí que resulte necesario que se establezca la hipótesis de la autorización de cambio de municipio, dentro del mismo Distrito Notarial, razón por la cual se reforma la fracción XXIV al artículo 69 .

Por lo que respecta a los servicios que presta la Secretaría de Finanzas, en materia de control vehicular, se homologa al artículo 96, fracción VIII, el término “permiso” a “permiso provisional”, para circular sin placas, como lo establece la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable del Estado.

Además, en el artículo 96 se establece la entrega material de las placas de circulación, como requisito para la baja del Padrón Vehicular, de vehículos que hayan perdido la funcionalidad para seguir circulando en el Estado.

Por lo que respecta a los derechos por servicios de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, contenidos en el artículo 113, se propone regresar al esquema que en años anteriores estuvo presente con relación de la vigencia de las licencias de conducir (2, 4 y 6 años), lo anterior permitirá a la Secretaría dosificar la

atención a la demanda y con ello disminuir la afluencia de los solicitantes de este trámite, para lo cual se propone reformar los numerales 1 y 3 de la fracción IV del artículo en comento.

Otro aspecto de la propuesta tiene que ver con incorporar un nuevo tipo de licencia denominada “Licencia de Chofer de Empresas de Redes de Transporte, ya que con ello se propiciaría tener la posibilidad de integrar una base de datos con la información de estos operadores y de su tarjetón de identificación correspondiente, como la que actualmente se dispone para taxistas tradicionales, lo que a su vez se alinea con el tema de más seguridad pública para todos. Por lo anterior, se propone adicionar el numeral 4 a la fracción IV del artículo 113.

Por otra parte se propone modificar el costo de Registro de vehículos adheridos a empresas de redes de transporte para el servicio de transporte entre particulares, previsto en la fracción XXVII del artículo 124, para fomentar la inscripción a los conductores o socios adheridos a las plataformas tecnológicas.

Por lo que respecta a los derechos por los servicios de la Secretaria del Medio Ambiente, se realiza una modificación integral del artículo 130, relativo al cobro por servicios en materia de residuos de competencia estatal, debido a modificaciones al Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Coahuila, en el sentido de aumentar la vigencia de diversos trámites y registros que originalmente eran de un año, a una validez bianual.

Asimismo, se establecen derechos en materia de vida silvestre, como lo son el registro de organizaciones vinculadas con la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y el registro de mascota de vida silvestre, por lo que se adicionan las fracciones XXXII y XXXIV al artículo 130.

Por otra parte se propone Derogar de la Ley de Hacienda los derechos por “constancia de no robo de vehículo”, “certificaciones y constancias”, así como por “otros servicios no especificados” de la Fiscalía General del Estado, ya que la prestación de dichos servicios se realiza de manera gratuita.

Por último, se adicionan a la Ley de Hacienda el capítulo relativo a los derechos por servicios que presta la Secretaría de Seguridad Pública, que originalmente tenía a su cargo la Comisión Estatal de Seguridad, adscrita a la Secretaría de Gobierno, en los artículos 142 y 143, y a su vez se adicionan a los servicios de seguridad privada en el Estado, prestados por empresas privadas.

Lo anterior obedece ya que actualmente el Gobierno del Estado de Coahuila, no realiza cobro alguno por tramitar ni otorgar autorización o revalidación, para la prestación del servicio de seguridad privada, en sus diversas modalidades, siendo esto, causal de un extenso listado de solicitudes, las cuales muchas de ellas, no cumplen con los requisitos mínimos para su funcionamiento y operación, retardando en gran medida los procesos internos de revisión, inspección y verificación. O bien no es esta su función principal, dando con ello, servicios de baja calidad.

Resulta importante señalar que la aplicación del cobro a particulares, es una medida para garantizar que quienes realicen este actividad, sean quienes tengan un alto compromiso para y con la seguridad, además de ser de gran utilidad para el mejor funcionamiento de la Dirección General de los Servicios de Seguridad Privada, así como para la propia Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Del análisis realizado en los estados vecinos se desprende que los costos varían en atención a la modalidad en la cual se pretenden prestar los servicios de seguridad

privada, por lo que a fin de tener un costo total, se realizó una suma del costo de sus modalidades, siento estos los siguientes.

ESTADO	COSTO PERMISO TODAS LAS MODALIDADES 2017.
CHIHUAHUA	$9,733.00
DURANGO	$3,269.32
NUEVO LEON	$101,150.00
SAN LUIS POTOSI	$78,081.25
ZACATECAS	$100,750.00

Cabe mencionar que estos conceptos de cobro no son los únicos rubros en los cuales las diferentes entidades realizan los cobros a los prestadores de los servicios.

Es en virtud de lo anterior y a fin de tener un costo promedio, en relación a los estados colindantes, se propone un costo total en sus modalidades de $147,857.50, monto el anterior, el cual será repartido entre las diversas modalidades para quedar de la siguiente forma.

MODALIDADES	COSTO
SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS	$16,898.00
SEGURIDAD PRIVADA INTRAMUROS	$12,673.5
SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES	$16,898.00
SEGURIDAD PRIVADA EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES	$25,347.00

SEGURIDAD POR MEDIO DE CANES	$8,449.00
SERVICIOS DE ALARMAS Y MONITOREO ELECTRÓNICO.	$12,673.5
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	$12,673.5
SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDADES	$8,449.00
ACTIVIDAD VINCULADA CON SERVICIOS DE BLINDAJE Y EQUIPO	$25,347.00
ACTIVIDAD VINCULADA CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	$8,449.00
TOTAL	**$147,857.50**

G) Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se somete a la consideración de esta H. Legislatura, iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con fecha 2 de enero de 2004, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Código Fiscal de la Federación, el cual es el ordenamiento de carácter

general que regula la relación jurídica tributaria entre el Estado y el universo de contribuyentes radicados en la Entidad Federativa de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el correlativo artículo 16, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante señalar que la relación jurídica tributaria que se regula a través del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es de naturaleza dinámica, por lo que constantemente deben de estarse revisando y adecuando los procedimientos que en este se establecen para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes derivadas de la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En ese tenor y teniendo como referencia al Código Fiscal de la Federación, es que se considera necesario llevar a cabo una adecuación a diversos dispositivos legales correlativos del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de homologar la aplicación de la legislación local, con las salvedades correspondientes, con los procedimientos que se establecen en la legislación Federal, a efecto de que se armonicen ambas legislaciones.

Es por eso que se propone adicionar al Capítulo Primero del Título Tercero denominado “De las facultades de las Autoridades Fiscales, el artículo 36-A, con el objeto de conferir la facultad de las Autoridades Fiscales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a acudir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado, a demandar la modificación de resoluciones favorables a los particulares, que no se encuentren emitidas conforme a derecho, además, a efecto de que se contemple la figura de la reconsideración administrativa, como un procedimiento de control de la legalidad que puedan ejercer las autoridades fiscales de oficio o a petición de parte, con el objeto de revisar y en su caso revocar resoluciones que no se encuentren apegadas conforme a derecho corresponda.

Dentro del mismo Capítulo Primero del Título Tercero, se considera necesario llevar a cabo la reforma del artículo 39 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de homologarlo con su correlativo artículo 38, del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece los requisitos que todo acto administrativo que deba notificarse a los particulares debe contener.

Asimismo, se considera necesario llevar a cabo la reforma del artículo 60, y adicional el artículo 60-A al Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de homologar su aplicación con sus correlativos 66 y 66-A, establecidos en el Código Fiscal de la Federación, mismos que regulan el procedimiento de autorización para pagar contribuciones de manera diferida o en parcialidades, lo anterior a efecto de que la aplicación de dicho procedimiento se lleve a cabo apegada a derecho y de manera uniforme conforme lo establece la legislación Federal.

Por último, se llevó a cabo la expresión de las cantidades contenidas en las sanciones previstas en los artículos 75, 77 y 79 en unidades de medida y actualización, toda vez que las mismas se encontraban expresadas en salarios mínimos vigentes en la Entidad.

Lo anterior, de conformidad con el “Decreto por el que se declaran Adicionadas y Reformadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo”, en particular, el artículo 123, inciso A), fracción VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2016.

H) Estímulos Fiscales.

En virtud de que el programa de estímulos fiscales a dado buenos resultados, se continua con el mismo y en su momento se expedirá el Decreto por el cual se otorgan

estímulos a nuevas empresas en materia del Impuesto Sobre Nóminas, así como para aquellas que se establezcan en los municipios considerados como los que tiene un menor nivel de desarrollo.

De igual manera se otorgan estímulos a las clases más vulnerables como lo son las personas de la tercera edad y personas con discapacidad, para que no vean afectado su patrimonio de manera fuerte y cumplan a su vez con sus obligaciones en materia de control vehicular.

Asimismo, se seguirán otorgando estímulos en materia del Impuesto Sobre Nóminas en el Estado, por la generación de nuevos empleos y para empresas que se establezcan en municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, como lo son, entre otros, Abasolo, Candela, Cuatro Ciénegas y Ocampo.

Además, se otorgan estímulos a los derechos que se causan por servicios del Registro Público, a efecto de que los contribuyentes que requieran la prestación de estos servicios, sigan pagando las mismas cuotas que contemplaba la Ley de Hacienda, antes de la reforma que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 16 de diciembre de 2016, y así no sufran un menoscabo en su patrimonio.

Los estímulos fiscales representan una disminución en cuanto al costo que se debe de pagar por la prestación del servicio del Estado, en materia de registro público y se verán beneficiados los contribuyentes que realicen inscripciones de documentos o actos jurídicos a través de los cuales se traslade la propiedad o el dominio de bienes inmuebles, así como los gravámenes relacionados con dichas transmisiones.

I) Presupuesto de Egresos y Política de Gasto.-

La administración estatal contará para el ejercicio fiscal 2020, con un presupuesto base de $49,746.1 millones de pesos.

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, se diseña en base a los principios de presupuesto basado en resultados y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además cuenta con los formatos armonizados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se presenta con la apertura del Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos, así como un resumen analítico de las plazas de la Administración Pública Estatal.

En congruencia con la de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Gasto total propuesto en el Presupuesto de Egresos que aquí se plantea, contribuye a un Balance presupuestario sostenible, lo que se traduce en un equilibrio presupuestario y una mayor disciplina en el ejercicio de los recursos públicos.

Esto permitirá una administración transparente, moderna y eficiente que implemente constantemente un sistema de control, vigilancia, verificación, fiscalización y evaluación de la gestión pública, para que se cumpla a cabalidad con el servicio a la ciudadanía, promoviendo el desarrollo de las actividades productivas en la Entidad y el bienestar social de la población.

El presupuesto de gasto que se presenta consolidará el crecimiento de las condiciones de bienestar de los coahuilenses y representará el impulso necesario para fortalecer y

sostener los programas sectoriales que favorezcan a la población, por esta razón se presentan los rubros y programas de mayor trascendencia para nuestra entidad.

Para el programa de obra pública, se destinarán $2,051 millones de pesos para el próximo ejercicio fiscal, con lo cual se continuará impulsando el desarrollo del Estado.

En relación al rubro de Seguridad Pública, se destinará $3,675 millones de pesos, lo que permitirá continuar priorizando el combate a la delincuencia, para preservar las libertades, el orden y la paz pública, garantizando el riguroso cumplimiento a la ley, en estricto apego a los derechos humanos.

Para el rubro de Educación, Cultura y Deporte, se destinarán $21,384 millones de pesos, presupuesto que continuará garantizando un sistema educativo eficiente, incluyente y de calidad, que ofrezca una oferta educativa diversificada y congruente con las necesidades actuales, incidiendo favorablemente en mejorar la perspectiva de desarrollo personal y profesional de los coahuilenses.

Por lo que se refiere al Programa de Asistencia, Desarrollo Social y Salud, se contará con un presupuesto de $4,870 millones de pesos, con lo que se pretende desarrollar acciones permanentes que garanticen el aumento constante y sustentable en la calidad de vida de todos los sectores de la población, como son los programas sociales y la cultura de vida saludable, en el que se continúen otorgando los servicios de salud modernos, accesibles para todos, con un trato personalizado y atención de calidad.

Con la finalidad de atraer más inversión extranjera, nacional e incentivar a las empresas locales que fortalezcan el crecimiento económico de la Entidad, con base en una visión regional e integral, en el rubro Fomento Económico, Desarrollo Regional y Productividad, se propone destinar $683 millones de pesos, lo que se traduce en mejores ofertas para la planta laboral de nuestro Estado.

Considerando un principio básico de responsabilidad hacendaria, como lo es la previsión anual, se contemplan reservas para atender los daños ocasionados por desastres naturales en razón de $7.0 millones de pesos, lo que permitirá a nuestro estado atender estas eventualidades que provocan daños en las personas y en sus bienes, así como a la infraestructura pública y disminuir con ello la posible afectación a las finanzas públicas.

En el Presupuesto de Egresos se contemplan las proyecciones de gasto derivadas de los incrementos salariales otorgados al Magisterio Federal y Estatal conforme a la normatividad aplicable.

En el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, se mantienen las políticas de eficacia, austeridad y racionalización de gasto que conlleva a un manejo sostenible de las finanzas públicas.

Reitero a usted la seguridad de mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MIGEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA

Anexo 1

Objetivos y Estrategias de Proyecto de Gobierno

Eje Rector 1. Integridad y Buen Gobierno

Objetivo general

Lograr que los coahuilenses cuenten con un gobierno cercano a la ciudadanía, honesto, responsable y eficiente.

1.1 Planeación estratégica y evaluación de resultados

Conducir la administración bajo un modelo sistémico que incorpore objetivos, estrategias, acciones y metas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, y poner en práctica los instrumentos adecuados para medir sus resultados.

1.1.1 Elaborar instrumentos de planeación a partir de la realidad socioeconómica del estado, que considere las propuestas ciudadanas.

1.1.2 Diseñar y poner en práctica un sistema de indicadores de resultados que permita el seguimiento y evaluación permanente del cumplimiento de objetivos y metas.

1.2 Manejo de los recursos públicos y prevención de la corrupción

Asegurar un manejo responsable y honesto de los recursos públicos, y prevenir la corrupción.

1.2.1 Fortalecer las instituciones para prevenir y disuadir las prácticas de corrupción y, en su caso, detectarlas y sancionarlas.

1.2.2 Diseñar e instrumentar un programa que promueva la integridad de los funcionarios públicos y verificar su observancia mediante procesos

participativos, que tomen en cuenta tanto las opiniones de los propios funcionarios como de los ciudadanos.

1.2.3 Definir estándares de integridad para funciones de riesgo, tales como las relacionadas con adquisiciones, trámites, licencias y el registro público.

1.2.4 Normar y establecer lineamientos para la elaboración de mapas de riesgos en las dependencias y áreas identificadas, así como el establecimiento de acciones de prevención y mitigación.

1.2.5 Desarrollar protocolos para definir con claridad lo que representa un conflicto de interés.

1.2.6 Establecer criterios de riesgo para auditar las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos.

1.2.7 Gestionar ante las autoridades federales correspondientes se faculte a la entidad estatal responsable del control interno de la administración, solicitar información fiscal y bancaria a las autoridades nacionales, a fin de asegurar la veracidad de la información declarada por los funcionarios públicos.

1.2.8 Coadyuvar en la elaboración de la iniciativa de Ley de Protección a Denunciantes de Actos de Corrupción para protegerlos de actos ilícitos.

1.2.9 Aplicar una política de tolerancia cero en relación con los actos de corrupción.

1.2.10 Impulsar acciones preventivas en la ejecución del recurso público, con la finalidad de disminuir posibles focos de corrupción, tomando en cuenta recomendaciones internacionales.

1.2.11 Precisar faltas y sanciones correspondientes al incumplimiento de medidas preventivas respecto a las situaciones que representen un conflicto de interés.

1.2.12 Coordinar la actuación de los Órganos Internos de Control en la administración pública estatal.

1.2.13 Participar de forma activa con el Sistema Estatal Anticorrupción para la promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención y combate a la corrupción.

1.2.14 Proponer las reformas legales necesarias para que todos los funcionarios del Gobierno del Estado deban presentar sus declaraciones 5 de 5.

1.2.15 Recurrir a estándares internacionales a fin de simplificar el acceso a la información pública, para efectos de transparencia y rendición de cuentas.

1.3 Coordinación interinstitucional para el combate a la corrupción

Fortalecer la coordinación con la Federación y los municipios para prevenir y combatir hechos de corrupción, así como el intercambio de mejores prácticas.

1.3.1 Reforzar los vínculos de cooperación que se tienen con la Secretaría de la Función Pública federal y la Auditoría Superior de la Federación en los procesos de fiscalización.

1.3.2 Implementar un programa de trabajo que considere las acciones resultantes de la aplicación de los sistemas anticorrupción, fiscalización y transparencia.

1.3.3 Crear un vínculo de trabajo que permita la colaboración e intercambio de capacitación en materia de auditorías, criterio de manejo de recursos públicos y experiencias exitosas con los municipios.

1.4 Estructura del gasto público e ingresos gubernamentales

Consolidar una gestión moderna y eficiente de las finanzas públicas estatales.

1.4.1 Reforzar la coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para alinear las acciones de gobierno con las disposiciones legales vigentes, así como establecer mecanismos de cooperación administrativa con el Servicio de

Administración Tributaria en manejo de información fiscal para mejorar la eficiencia del cobro de impuestos.

1.4.2 Analizar de manera permanente las ofertas crediticias del mercado con el fin de reestructurar y negociar la deuda pública para generar mayor rendimiento financiero para el estado.

1.4.3 Poner en práctica un programa permanente de racionalización del gasto en materiales de oficina, servicios, transporte y comunicaciones.

1.4.4 Implementar un presupuesto austero sin descuidar las prioridades del proyecto de gobierno.

1.4.5 Revisar la estructura de la administración pública estatal para adecuarla a los propósitos de eficiencia y cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

1.4.6 Implementar un sistema impositivo justo, equitativo y sin distorsiones, que fomente la recaudación de los ingresos de forma eficiente, reduzca la evasión y elusión fiscal, e incentive el cumplimiento espontáneo de la ciudadanía.

1.4.7 Trabajar de manera coordinada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la forma de distribución de las participaciones federales, para fortalecer las variables que determinan la asignación del recurso para el estado.

1.4.8 Recaudar el presupuesto de ingresos bajo los principios de igualdad, eficiencia, honestidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

1.4.9 Fortalecer el intercambio de información con entes públicos y privados para la realización de acciones de vigilancia de obligaciones fiscales y de actualización del padrón de contribuyentes del estado.

1.4.10 Promover una política de comunicación fiscal digital que promueva el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y la mejora en la calidad del servicio, a través de tecnologías de vanguardia.

1.4.11 Fortalecer los recursos públicos y la estrategia financiera integral para atender emergencias y reconstruir la infraestructura ante desastres derivados de fenómenos naturales, así como los enfocados a acciones de prevención, bajo principios de transparencia y rendición de cuentas.

1.4.12 Vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la normatividad laboral para desalentar la subcontratación y el subregistro.

1.4.13 Fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, bajo el principio de imparcialidad para evitar la inequidad entre los cumplidos y los omisos, respetar en todo momento los derechos del contribuyente, evitar controversias y ofrecer medios alternativos de solución.

1.4.14 Promover la inclusión financiera, así como la formalidad en el sector económico, para incluir a los grupos históricamente discriminados o en territorios con alta marginación.

1.4.15 Otorgar incentivos fiscales, con especial atención a los sectores de población más vulnerable; en situación de emergencia o en desastres naturales; donde se promueva el desarrollo económico regional y el crecimiento de la economía en la entidad.

1.4.16 Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal que favorezcan la sostenibilidad de las finanzas públicas y permitan una mayor certidumbre sobre su evolución.

1.4.17 Consolidar el esfuerzo recaudatorio del Estado y sus municipios, promoviendo la captación de sus ingresos locales como fuente estable de recursos que permitan obtener mayores participaciones federales.

1.5 Perspectiva de igualdad de género

Incorporar la perspectiva de igualdad de género en todas las políticas públicas, programas, proyectos y acciones de la administración pública estatal

1.5.1 Impulsar la armonización del marco normativo estatal en concordancia con los instrumentos jurídicos internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

1.5.2 Transversalizar la perspectiva de igualdad de género en los programas, acciones y presupuestos de las dependencias estatales para garantizar la igualdad y una vida libre de violencia sin discriminación hacia las mujeres y niñas.

1.5.3 Coordinar esfuerzos interinstitucionales entre las dependencias del gobierno federal estatal y municipal, con inclusión de los organismos de la sociedad civil e iniciativa privada para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

1.6 Coahuila Digital

Incrementar los niveles de productividad y eficiencia en la administración y los servicios que se brindan a los ciudadanos.

1.6.1 Adoptar una política de innovación basada en buenas prácticas nacionales e internacionales, a partir de tres pilares: sistemas, cultura de integridad y rendición de cuentas.

1.6.2 Organizar y coordinar proyectos integrales de tecnología para formar un gobierno digital.

1.6.3 Poner en marcha una política de gobierno abierto en el marco de un programa de innovación gubernamental.

1.6.4 Organizar, coordinar y evaluar proyectos integrales de tecnología, así como buenas prácticas en las dependencias del estado, para lograr una implementación transparente y cumplir los alcances comprometidos.

1.6.5 Coordinar proyectos tecnológicos provenientes de la Estrategia Digital Nacional para su adaptación e instrumentación en el estado.

1.6.6 Dictar lineamientos técnicos en materia de desarrollo de sistemas informáticos a dependencias y organismos estatales.

1.6.7 Desarrollar nuevos sistemas informáticos o mejorar los que se encuentran actualmente en uso.

1.7 Mejora regulatoria y eficiencia en los servicios

Incrementar la eficiencia, eficacia y competitividad gubernamental para prestar servicios de calidad a los usuarios.

1.7.1 Establecer un programa de mejora regulatoria que comprenda aspectos como la eficiencia de los procesos, capacitación y certificación del personal, uso de tecnologías, regulación económica y expediente electrónico, entre otros.

1.7.2 Ampliar el uso de herramientas electrónicas en los trámites para hacerlos más expeditos y prevenir la corrupción.

1.7.3 Promover los mecanismos para la adecuada integración de documentos rectores de funciones y procesos en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para un mejor desempeño y atención a la ciudadanía.

1.7.4 Analizar el efecto de las regulaciones vigentes en materia de corrupción para hacer, en su caso, los ajustes necesarios.

1.7.5 Promover programas de mejora regulatoria en las administraciones municipales que homologuen trámites, tiempos y costos.

1.7.6 Apoyar a los ayuntamientos en la instalación y operación de las ventanillas únicas para agilizar trámites y autorizaciones.

1.7.7 Diseñar los mecanismos necesarios para mejorar los niveles de productividad en los servicios que brinda la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

1.7.8 Establecer mecanismos de comunicación eficientes ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para gestionar los servicios consulares para los coahuilenses que lo requieran.

1.8 Servicios registrales

Modernizar los servicios registrales en materia civil, catastral, de la propiedad y el comercio.

1.8.1 Crear el Instituto Registral y Catastral del Estado para promover el pleno ejercicio del derecho a la seguridad jurídica y a la propiedad privada, pública y social.

1.8.2 Apoyar la modernización de los catastros municipales, a fin de fortalecer los ingresos propios y favorecer la certeza jurídica de los propietarios de predios.

1.8.3 Vincular las oficinas registrales y catastrales mediante las tecnologías de la información y la estandarización de procesos.

1.8.4 Fortalecer las acciones tendientes a la modernización integral del Registro Civil en el estado.

1.8.5 Impulsar la actualización y modernización de la actuación del Registro Civil para brindar mayor certeza en los trámites de los actos y hechos registrales de las personas.

1.8.6 Garantizar el derecho a la identidad para todas las personas mediante el registro de nacimiento

1.8.7 Establecer un programa de mejora notarial que comprenda aspectos como la eficiencia de los procesos, capacitación y certificación del personal y uso de tecnologías.

1.8.8 Coordinar las acciones de vinculación y vigilancia del servicio notarial a fin de maximizar el buen funcionamiento y la eficiencia de los servicios proporcionados a los ciudadanos.

1.8.9 Vigilar que el servicio notarial en el estado cumpla las disposiciones legales aplicables, para su buen funcionamiento.

1.9 Profesionalización del servicio público

Aumentar las capacidades y competencias de los servidores públicos, orientadas a fortalecer la cultura de servicio.

1.9.1 Poner en práctica el servicio profesional de carrera, basado en la transparencia, el mérito, la integridad y la eficacia.

1.9.2 Suscribir convenios con instituciones de educación superior para ofrecer opciones de profesionalización a aquellos servidores públicos que deseen continuar su formación.

1.9.3 Establecer programas permanentes de capacitación de servidores públicos.

1.10 Modernización del marco jurídico

Dotar al estado de un marco jurídico que brinde certidumbre y garantice la credibilidad y confianza del orden social, así como el apropiado ejercicio de las instituciones del estado.

1.10.1 Llevar a cabo un diagnóstico general de la normatividad jurídica vigente en el estado, para armonizar el marco normativo a la legislación federal; así como adecuar los ordenamientos jurídicos estatales que garanticen un orden justo.

1.10.2 Capacitar de manera permanente al funcionariado público estatal, con el fin de que conozcan y apliquen el marco normativo moderno vigente en el estado, en las materias de su competencia.

1.10.3 Fortalecer los canales de interlocución institucional, para el buen ejercicio de los poderes públicos.

1.10.4 Estrechar los vínculos de coordinación y colaboración entre los poderes públicos estatales, con el fin de generar las condiciones para sumar esfuerzos y vincular acciones de gobernabilidad.

1.11 Derechos humanos

Consolidar a Coahuila como un estado garante y protector de los derechos humanos.

1.11.1 Asegurar que el desempeño de los servidores públicos de las dependencias que conforman la administración estatal se apegue a las disposiciones en la materia.

1.11.2 Poner en marcha un programa para la atención integral de personas migrantes, en coordinación con autoridades municipales y federales, que incluya acciones específicas en favor de todos los grupos en situación de migración, ya sean extranjeros o connacionales.

1.11.3 Implementar las recomendaciones que emitan los organismos públicos nacionales e internacionales dedicados a la promoción y defensa de los derechos humanos, así como los acuerdos que suscriba el estado mexicano en la materia.

1.11.4 Coordinar esfuerzos con las autoridades federales y establecer vínculos con los empresarios y organizaciones de trabajadores del sector minero, para asegurar que se respeten plenamente los derechos de los trabajadores de ese sector.

1.11.5 Establecer mecanismos operativos que garanticen los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

1.11.6 Fortalecer las acciones orientadas a proteger la integridad física y la vida de las personas defensoras de los derechos humanos y los periodistas.

1.11.7 Coordinar esfuerzos para asegurar que se destinen recursos, infraestructura y capital humano dirigidos a la investigación, promoción y difusión de los derechos humanos.

1.11.8 Promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en todos los ámbitos y combatir la violencia de género.

1.11.9 Trabajar de manera coordinada con los otros órdenes de gobierno para garantizar el ejercicio de los derechos humanos.

1.11.10 Garantizar los derechos humanos y la autonomía a los pueblos indígenas en el estado de Coahuila.

1.11.11 Fortalecer las unidades estatales que coadyuvan en la promoción, protección y respeto de los derechos humanos e impulsan la institucionalización de la perspectiva de prerrogativas fundamentales en el servicio gubernamental.

1.11.12 Implementar modelos de atención para promover el respeto de los derechos de las personas en el exterior y repatriados coahuilenses.

1.12 Atención a víctimas de desaparición

Consolidar al Estado de Coahuila de Zaragoza como un agente garante y transformador de los derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familiares; particularmente en relación con los derechos relativos a la

búsqueda efectiva y el acceso a la justicia, la verdad, la reparación del daño y las medidas de no repetición.

1.12.1 Promover ante las instituciones competentes se garantice de manera efectiva el derecho a la búsqueda en vida de las personas desaparecidas, con la debida diligencia y el uso de todos los mecanismos y capacidades necesarias.

1.12.2 Fortalecer los mecanismos institucionales existentes y promover la generación de aquellos que sean necesarios para la identificación forense de las personas desaparecidas que hayan fallecido en el estado de Coahuila.

1.12.3 Propiciar las condiciones institucionales, políticas y sociales que permitan a las víctimas de desaparición, a sus familias y a la sociedad en general acceder al derecho a la verdad y a la memoria.

1.12.4 Promover instrumentos que hagan posible a las víctimas ejercer su derecho al acceso a la justicia, mediante la persecución real y efectiva del delito de desaparición de personas por medio de una fiscalía autónoma, técnica y profesional.

1.12.5 Reparar integralmente el daño y atender a las víctimas directas e indirectas mediante programas y acciones preferenciales y específicas que permitan atender de manera adecuada la violación pluriofensiva de la desaparición de personas.

1.12.6 Implementar de manera efectiva garantías de no repetición.

1.13 Participación ciudadana y relación con la sociedad

Integrar a la ciudadanía en forma individual o colectiva en la supervisión y vigilancia del ejercicio de los recursos públicos, fomentando la transparencia en el quehacer público.

1.13.1 Impulsar la creación de observatorios ciudadanos que evalúen el trabajo de gobierno.

1.13.2 Convocar a una amplia participación ciudadana en el diseño de políticas públicas y la toma de decisiones.

1.13.3 Implementar un programa de fortalecimiento institucional de organizaciones de la sociedad civil.

1.13.4 Fortalecer y dar seguimiento a comités de contraloría social constituidos por las dependencias estatales que ejecutan obra pública y programas sociales.

1.14 Fortalecimiento municipal

Fomentar el desarrollo institucional y la formación de capacidades de los gobiernos municipales.

1.14.1 Diseñar mecanismos de colaboración interinstitucional, para la realización de proyectos y programas municipales.

1.14.2 Celebrar acuerdos de asistencia técnica con los municipios para capacitar a servidores públicos en materia de normatividad, gestión de recursos, planeación, programación, presupuestación y evaluación.

1.14.3 Fortalecer lazos de colaboración en favor del desarrollo municipal.

Eje Rector 2. Seguridad y Justicia

Objetivo general

Lograr que la población confíe en las autoridades del Estado, a partir del cumplimiento de la Ley y que las transgresiones sean debidamente sancionadas.

Objetivos específicos y estrategias

2.1 Integridad física y patrimonial de los ciudadanos

Crear las condiciones que aseguren la integridad física y patrimonial de los ciudadanos.

2.1.1 Fortalecer la coordinación con los cuerpos de seguridad de los otros órdenes de gobierno.

2.1.2 Robustecer la coordinación en materia de seguridad con los gobiernos estatales vecinos.

2.1.3 Integrar los cuerpos policiales en mandos únicos, que permitan una mayor eficacia en el combate a la delincuencia, en coordinación con los ayuntamientos.

2.2 Profesionalización y dignificación de los cuerpos policiales

Contar con corporaciones policiales y de seguridad pública debidamente certificadas y profesionalizadas, con las herramientas necesarias para garantizar su ascenso a través del servicio profesional de carrera.

2.2.1 Crear un centro para la formación y profesionalización policial, que brinde atención a los diferentes perfiles, para contar con elementos con mejores y mayores capacidades.

2.2.2 Mantener actualizada la certificación y fortalecer la capacitación y desarrollo de los cuerpos policiales, para reforzar el Servicio Profesional de Carrera Policial, que además impacte en mejores condiciones laborales.

2.2.3 Establecer mecanismos de coordinación con las instancias correspondientes para que los elementos de las corporaciones cuenten con derecho a guarderías y estancias infantiles para sus hijos.

2.2.4 Promover la capacitación continua a los elementos de seguridad pública en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

2.2.5 Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública para generar información e inteligencia especializada con el fin de trabajar en la erradicación de impunidad, delincuencia y violencia.

2.3 Prevención del delito

Reducir los índices de violencia, delincuencia y victimización en el estado.

2.3.1 Crear la policía especializada en prevención de delitos del fuero común.

2.3.2 Fortalecer el Centro Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

2.3.3 Fortalecer el Centro de Evaluación y Control de Confianza mediante la ampliación de su infraestructura, mayor equipamiento e incremento del personal.

2.3.4 Fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para hacer del combate a la delincuencia un frente común.

2.3.5 Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, como eje articulador de las políticas públicas emanadas del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

2.3.6 Impulsar el funcionamiento de los consejos municipales de seguridad pública.

2.3.7 Promover la creación y funcionamiento de los consejos y/o comités de participación ciudadana, en colonias y comunidades.

2.3.8 Fomentar la creación y funcionamiento de los consejos ciudadanos de seguridad pública.

2.3.9 Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de las fuerzas de seguridad.

2.3.10 Implementar programas tendientes a reducir la incidencia de los delitos de alto impacto, con énfasis en el combate a la delincuencia organizada.

2.3.11 Crear centros de atención integral para los adolescentes.

2.3.12 Dar prioridad a las acciones orientadas a brindar mayor seguridad a las mujeres.

2.3.13 Impulsar programas y acciones enfocados a la sociedad civil y comunidad estudiantil, para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.

2.3.14 Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.

2.4 Servicios de seguridad pública

Eficientar las labores de inteligencia que permitan focalizar las acciones específicas de combate al delito.

2.4.1 Fortalecer la Red Estatal de Telecomunicaciones y el Sistema Estatal de Información, para mejorar el flujo de información entre las dependencias.

2.4.2 Fortalecer el sistema de videovigilancia en el estado.

2.4.3 Modernizar el Centro de Comunicación, Cómputo, Control y Comando del Estado.

2.4.4 Fortalecer el Registro Público Vehicular dotándolo de la infraestructura y del marco jurídico necesarios para optimizar su funcionamiento, y así brindar mayor seguridad patrimonial a la ciudadanía.

2.5 Sistema penitenciario

Contar con centros penitenciarios debidamente equipados y con el personal calificado para cumplir con el propósito de lograr una óptima reinserción social.

2.5.1 Mejorar las opciones de educación, trabajo, recreación, deporte, cultura y salud que se ofrecen a la población interna en los centros penitenciarios, para facilitar su reinserción social, así como dar seguimiento y apoyo tras su salida del centro.

2.5.2 Incrementar en todos los reclusorios el número de custodios, de acuerdo con los estándares recomendados.

2.5.3 Fortalecer los mecanismos de selección, reclutamiento y capacitación de custodios.

2.5.4 Establecer programas permanentes de vigilancia sobre la operación del sistema penitenciario, a fin de evitar conductas irregulares por parte del personal y de los internos.

2.6 Procuración de justicia

Contribuir con las instancias correspondientes a fin de que la ciudadanía tenga acceso a una procuración de justicia moderna y eficiente.

2.6.1 Apoyar el fortalecimiento y modernización de las instancias de procuración de justicia, en el ámbito de la competencia del Ejecutivo estatal.

2.6.2 Coadyuvar con las instancias de procuración de justicia para mejorar la eficacia de su operación, particularmente en la modernización de los ministerios públicos.

2.6.3 Proponer iniciativas de ley que fortalezcan las instancias de procuración de justicia para atender adecuadamente las demandas de la sociedad.

2.6.4 Promover con acercamiento a la población mecanismos para la resolución pacífica de conflictos para la reconstrucción del tejido social.

2.7 Nuevo Sistema de Justicia Penal

Consolidar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.

2.7.1 Fortalecer a las instituciones operadoras del Sistema Penal Acusatorio a través de capacitaciones permanentes por perfil.

2.7.2 Transformar el órgano implementador del sistema de justicia penal, a un órgano consolidador que coordine y de cumplimiento a las acciones, acuerdos, procedimientos y objetivos del Sistema Penal Acusatorio y Oral.

2.7.3 Promover la orientación, participación y acceso de información a las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado en temas de justicia penal.

2.7.4 Implementar coordinadamente con las instituciones académicas y de seguridad acciones de difusión del Sistema de Justicia Penal entre la sociedad civil y comunidad estudiantil.

2.8 Atención a víctimas del delito

Consolidar la protección de los derechos de las víctimas del delito.

2.8.1 Apoyar las tareas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, desde el ámbito de competencia del Ejecutivo estatal.

2.8.2 Fortalecer el modelo de atención a la violencia familiar a fin de mejorar la protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, proveyéndoles de atención interdisciplinaria y oportuna.

2.8.3 Impulsar la creación de una especialidad en victimología con enfoque de género.

2.8.4 Fortalecer el marco institucional y normativo, los medios, instrumentos y mecanismos de coordinación para la garantía de las medidas de protección que se acuerden en los procedimientos de declaración de ausencia, respecto de personas desaparecidas o no localizadas y sus familiares.

2.8.5 Implementar coordinadamente con las instituciones de atención a víctimas una política efectiva para la promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos y su reparación integral.

2.9 Garantía y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes

Salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de garantizar su pleno desarrollo.

2.9.1 Promover y difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

2.9.2 Asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral, su libertad y seguridad.

2.9.3 Garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes que no están sujetos a la patria potestad a vivir en familia de manera permanente, a fin de lograr su pleno desarrollo e instalarlos en una familia idónea que satisfaga sus necesidades y garanticen sus derechos fundamentales.

2.9.4 Brindar acompañamiento integral a las personas adolescentes de Coahuila, con la finalidad de impulsar su pleno desarrollo.

2.9.5 Impulsar y promover la coordinación y vinculación interinstitucional para la garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

2.9.6 Procurar la solución pacífica de controversias familiares, a través de los medios alternos de solución de conflictos.

2.9.7 Impulsar las reformas legales necesarias a fin de garantizar el interés superior de la niñez, privilegiando su seguridad e integridad física dentro del seno de la familia, así como en las instituciones educativas y fuera de estas.

2.10 Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

Crear las condiciones para asegurar a las mujeres una vida libre de violencia.

2.10.1 Fortalecer el funcionamiento de los centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres.

2.10.2 Fortalecer la prevención de la violencia ejercida contra mujeres y niñas a través de un programa integral y transversal.

2.10.3 Ampliar la difusión de las instancias que se encargan de la prevención, atención y sanción de la violencia ejercida contra mujeres y niñas.

2.10.4 Ampliar la difusión de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos y sectores de la población.

2.10.5 Impulsar la capacitación en materia de igualdad del funcionariado público de todos los niveles, con especial énfasis en aquellas instancias que se encargan de la atención y sanción de la violencia ejercida contra las mujeres para facilitar el acceso a la justicia.

2.10.6 Dar cumplimiento a los acuerdos emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

2.11 Protección civil

Consolidar a Coahuila como un estado resiliente, seguro y eficaz ante cualquier emergencia.

2.11.1 Fomentar la prevención y autoprotección en la población ante cualquier emergencia.

2.11.2 Afianzar la cultura de protección civil que permita salvaguardar la integridad de las personas, su patrimonio y entorno.

2.11.3 Desarrollar programas de prevención de acuerdo con la identificación de riesgos.

2.11.4 Fortalecer los elementos jurídicos normativos para lograr el desarrollo institucional en materia de protección civil.

2.11.5 Eficientar los sistemas de alertamiento y de comunicación en materia de protección civil.

2.11.6 Actualizar en forma permanente, con información geográfica y demográfica, el atlas de riesgos estatal y los municipales.

2.11.7 Capacitar al personal de protección civil, así como a las brigadas de voluntarios.

2.11.8 Promover la incorporación de la gestión integral de riesgo de desastre en el desarrollo local y regional.

2.11.9 Coordinar con el sector educativo programas de prevención de riesgos en los inmuebles públicos y privados para generar entornos seguros para las y los educandos.

Eje Rector 3. Desarrollo Económico Sustentable

Objetivo general

Orientar la estructura productiva hacia los sectores más competitivos, en un marco de crecimiento económico sostenido y de respeto a los derechos laborales y al medio ambiente.

Objetivos específicos y estrategias

3.1 Fomento económico, promoción e inversión

Atraer más y mejores inversiones orientadas a generar empleos productivos y favorecer el desarrollo equilibrado de todas las regiones del estado.

3.1.1 Llevar a cabo una intensa promoción económica que permita una mayor atracción de inversiones nacionales y extranjeras, de alta productividad.

3.1.2 Promover la diversificación de la estructura productiva y los mercados para disminuir la vulnerabilidad de la economía del estado, mediante el impulso a sectores con mejores perspectivas, como los de energía, tecnologías de la información, las comunicaciones e innovación y desarrollo de tecnología.

3.2 Vinculación, competitividad y mejora regulatoria

Fortalecer las capacidades competitivas del estado y sus regiones.

3.2.1 Promover las políticas públicas tendientes a posicionar a la entidad en los primeros lugares nacionales de competitividad.

3.2.2 Impulsar acciones de vinculación con el sector empresarial y académico con el propósito de satisfacer las necesidades de capital humano en la industria, el comercio y las empresas de servicios.

3.2.3 Mantener una estrategia permanente de vinculación con las cámaras y los organismos empresariales de la entidad, con la finalidad de desarrollar acciones conjuntas en materia de desarrollo económico.

3.2.4 Coordinar acciones de colaboración entre el gobierno estatal y los municipios, a través de sus áreas de desarrollo económico.

3.2.5 Fortalecer el Consejo Estatal de Competitividad con la participación de los sectores: empresarial, gubernamental y académico, para establecer y dar seguimiento a la Agenda de Competitividad que se determine por el mismo.

3.2.6 Establecer un programa de mejora regulatoria que permita eficientar la apertura de empresas, mediante la simplificación y la homologación de trámites, tiempos y costos, en coordinación con los municipios y dependencias federales.

3.2.7 Operar el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios para ofrecer mayor certeza jurídica a las operaciones de compra-venta que se realizan en la entidad.

3.3 Gestión empresarial y apoyo a las MiPyMEs

Consolidar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas.

3.3.1 Poner en marcha el Programa Estatal de Emprendedores para apoyar con herramientas, técnicas, asesoría y financiamiento a las iniciativas.

3.3.2 Facilitar a los emprendedores el acceso a fondos para innovación y desarrollo de patentes.

3.3.3 Promover y fortalecer el desarrollo de incubadoras de negocios para atender las demandas de empresas en todas las regiones del estado.

3.3.4 Proporcionar opciones que favorezcan el acceso al crédito a proyectos de inversión con tasas preferenciales, además de vincular con diferentes instituciones financieras a los emprendedores y MiPyMEs.

3.3.5 Desarrollar un programa de proveeduría local vinculando la oferta y la demanda de los diferentes sectores industriales, comerciales y darles prioridad en las adquisiciones de bienes y servicios de las dependencias públicas.

3.3.6 Garantizar la seguridad jurídica y patrimonial de las empresas establecidas y de los nuevos inversionistas que planeen instalarse en el estado.

3.3.7 Promover la creación de espacios que permitan el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y telecomunicaciones.

3.3.8 Ampliar la oferta de hospedaje industrial en todas las regiones a través de la valoración de espacios idóneos para el impulso de nuevos polos de desarrollo.

3.3.9 Vigilar la estricta observancia de las normas aplicables en el desarrollo de las actividades energéticas e industriales.

3.3.10 Coadyuvar en la gestión de proyectos empresariales.

3.3.11 Promover la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la asesoría para la constitución y operación, ante los tres niveles de gobierno.

3.3.12 Establecer un programa de capacitación que apoye a la competitividad y crecimiento de las micro y pequeñas empresas.

3.3.13 Promover la comercialización de los productos elaborados por las MiPyMEs coahuilenses en el mercado local, regional, nacional e internacional.

3.4 Empleo y derechos laborales

Crear las condiciones adecuadas para generar empleos de calidad y aumentar la productividad de los trabajadores del estado.

3.4.1 Promover la generación de empleos formales y la recuperación del poder adquisitivo de los salarios para atender el crecimiento de la fuerza laboral y la satisfacción de necesidades para alcanzar un nivel de vida digno en el estado, con una perspectiva de igualdad e inclusión.

3.4.2 Fortalecer la formalidad laboral en sectores económicos de mayor incidencia para promover el trabajo decente, inclusivo y sostenible.

3.4.3 Implementar programas permanentes de capacitación de trabajadores y buscadores de empleo para desarrollar más y mejores competencias laborales, con énfasis en la empleabilidad de jóvenes y grupos vulnerables.

3.4.4 Establecer un programa de sensibilización y capacitación, de inclusión social y no discriminación en la contratación, con énfasis en profesionistas recién egresados, personas mayores de 40 años y personas con discapacidad.

3.4.5 Promover la estabilidad y paz laboral a través de la concertación y el diálogo social con los sectores académico, sindical, empresarial y organizaciones sociales en un marco de legalidad, equidad, certeza jurídica y justicia.

3.4.6 Instrumentar los mecanismos de competencia estatal para una eficaz transición e implementación del nuevo modelo de justicia laboral.

3.4.7 Promover el diálogo social y la participación organizada de patrones, trabajadores y sus organizaciones en la transición hacia el nuevo modelo de justicia laboral.

3.4.8 Vigilar y promover el cumplimiento de la normatividad en materia de derechos laborales, seguridad social y capacitación en los centros de trabajo, con perspectiva de igualdad y no discriminación.

3.4.9 Impulsar la productividad y el trabajo decente, que implica un ingreso justo, con seguridad y protección social, que brinde mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, tanto para hombres como mujeres.

3.4.10 Promover la capacitación para el autoempleo y desarrollo de actividades productivas emprendedoras.

3.4.11 Fortalecer los mecanismos de vinculación en el mercado laboral y los servicios de asesoría y orientación ocupacional para mejorar la colocación de los buscadores de empleo.

3.5 Infraestructura estratégica

Contar con la infraestructura suficiente y adecuada para garantizar el desarrollo económico de la entidad, que permita una movilidad eficiente y segura, tanto entre las regiones que conforman el estado, así como en las zonas urbanas.

3.5.1 Promover la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para implementar un programa de infraestructura estratégica que comprenda todas las regiones del estado.

3.5.2 Implementar un programa estratégico de obras viales en las principales zonas urbanas del estado, orientado a eficientizar el tránsito vehicular y promover la seguridad vial.

3.5.3 Construir o modernizar las carreteras y caminos clave para agilizar el tránsito de personas y mercancías entre los centros de población.

3.5.4 Construir los libramientos carreteros estratégicos para el desarrollo de las regiones del estado.

3.5.5 Poner en marcha los programas necesarios para elevar las condiciones de seguridad y operación en las principales vialidades y carreteras.

3.5.6 Adecuar las vialidades para permitir la introducción de sistemas de transporte modernos, eficientes, seguros y accesibles.

3.5.7 Mejorar la infraestructura de los aeropuertos del estado.

3.6 Industria energética y minería

Aprovechar los recursos energéticos y mineros como palanca del crecimiento y la diversificación económica del estado.

3.6.1 Gestionar ante las autoridades federales correspondientes el aprovechamiento de los recursos energéticos del estado, con pleno respeto al medio ambiente y los derechos de las comunidades.

3.6.2 Atraer inversiones que generen empleos altamente productivos y bien remunerados, a partir del potencial energético del estado.

3.6.3 Dar prioridad a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, como la solar, eólica y biomasa.

3.6.4 Instrumentar programas de desarrollo de proveedores locales para incorporarlos a la cadena de valor del sector energético.

3.6.5 Implementar programas de recursos humanos especializados que requiere la industria energética de la entidad.

3.6.6 Apoyar a los productores mineros, en particular a los del carbón, en las gestiones de contratos de compra y mejores precios, así como en la capacitación y prevención de accidentes.

3.7 Turismo

Consolidar a Coahuila como uno de los destinos turísticos más importantes del norte del país.

3.7.1 Mejorar, diversificar y segmentar la oferta turística del estado.

3.7.2 Fortalecer la competitividad de las empresas y servicios turísticos a través de la certificación y capacitación, así como promover el cumplimiento de las Norma Oficial Mexicana, estándares de sustentabilidad y leyes aplicables de la materia.

3.7.3 Fortalecer la promoción de los recursos, servicios, productos y atractivos turísticos.

3.7.4 Implementar un programa permanente de infraestructura para el desarrollo de los destinos turísticos.

3.7.5 Fomentar el turismo local e interregional.

3.7.6 Impulsar el desarrollo y la atracción de proyectos de inversión turística.

3.7.7 Promover la comercialización de los productos, recursos y servicios del destino turístico.

3.7.8 Crear los instrumentos que permitan el desarrollo de los destinos turísticos respetando el enfoque accesible, incluyente y sustentable.

3.8 Desarrollo agropecuario y silvícola

Aumentar la competitividad, rentabilidad y sustentabilidad del campo coahuilense.

3.8.1 Impulsar proyectos estratégicos regionales que fortalezcan las capacidades productivas, organizacionales y empresariales de las unidades de producción rural.

3.8.2 Fomentar el desarrollo participativo e incluyente de políticas públicas y programas para el sector con el trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno y la integración de Consejos Regionales de Desarrollo Rural.

3.8.3 Fortalecer la integración de cadenas de valor a través de la incubación de empresas rurales con el propósito de incrementar la producción de alimentos de una manera rentable y competitiva, que garantice la seguridad alimentaria y el uso sustentable de los recursos naturales.

3.8.4 Apoyar a las y los productores del campo mediante la dotación de maquinaria, insumos, equipo e infraestructura productiva.

3.8.5 Favorecer la integración comercial y agregación de valor de nuestra producción para posicionar los productos coahuilenses en el mercado nacional e internacional como referentes de calidad e inocuidad.

3.8.6 Establecer convenios de coordinación con la banca de desarrollo que faciliten el acceso al crédito oportuno a las productoras y productores con tasas preferenciales y respaldados con garantías líquidas.

3.8.7 Impulsar la industria agroalimentaria y la integración de clústeres a través del desarrollo de infraestructura estratégica para la atracción de inversión pública y privada.

3.8.8 Fortalecer la inocuidad de nuestros productos agropecuarios, a través de la implementación de campañas de sanidad vegetal y animal, desarrollo de infraestructura como rastros TIF, así como de procesos de certificación para expandir los horizontes comerciales de las productoras y productores.

3.8.9 Coordinar los esfuerzos para recuperar el estatus sanitario bovino, impulsar la repoblación de los hatos ganaderos, y fomentar la entrega de sementales bovinos para mejorar la ganadería del estado.

3.8.10 Promover la sustentabilidad y reconversión productiva de las empresas rurales con la modernización de la infraestructura hidroagrícola, apoyo a la adquisición de sistemas de riego modernos y adopción de prácticas y tecnologías amigables con el medio ambiente.

3.8.11 Entregar apoyos como semillas certificadas, sementales, material genético, capacitación y transferencia de tecnología, con el fin de elevar la productividad y calidad de la producción agropecuaria.

3.8.12 Promover la cultura del aseguramiento para la protección del sector rural ante los retos que representa el cambio climático, así como la adquisición de coberturas de precios que permitan a las productoras y productores protegerse ante las fluctuaciones de precios en los mercados internacionales.

3.8.13 Difundir información del sector agropecuario del estado sobre la producción y comercialización de los productos coahuilenses, para la oportuna toma de decisiones.

3.8.14 Fomentar el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables del estado.

3.9 Ciudades de calidad

Contar con ciudades integradas, sustentables, incluyentes, inteligentes y resilientes, que ofrezcan vivienda, infraestructura, espacios públicos, equipamiento y servicios adecuados para una vida digna.

3.9.1 Desarrollar ciudades inteligentes que impulsen la innovación, el uso de la tecnología, la conectividad, la productividad, la seguridad y la utilización eficiente del espacio urbano.

3.9.2 Facilitar que todos los municipios cuenten con planes directores de desarrollo urbano actualizados, así como estudios y programas estratégicos orientados al desarrollo urbano sustentable.

3.9.3 Crear y operar el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial.

3.9.4 Impulsar un nuevo marco jurídico y reglamentario en armonía con la legislación federal en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

3.9.5 Fortalecer la estructura institucional del desarrollo urbano a nivel estatal, metropolitano y municipal, para fomentar el crecimiento ordenado, conservación, mejoramiento y consolidación de los centros de población.

3.9.6 Promover que las construcciones incorporen soluciones ambientalmente responsables, desde su proyecto hasta su operación.

3.9.7 Promover programas integrales de movilidad en las principales áreas urbanas, especialmente en materia de transporte público y movilidad no motorizada incluyente.

3.9.8 Fortalecer y consolidar la participación social a través de órganos de consulta para el ordenamiento territorial, desarrollo urbano y metropolitano.

3.9.9 Promover la potabilización del agua distribuida por los organismos operadores.

3.9.10 Impulsar el tratamiento de las aguas residuales generadas por los organismos operadores municipales.

3.9.11 Impulsar una política integral de gestión del agua, con el propósito de ordenar la distribución y uso de este recurso; mejorar el manejo, conservación y recuperación de las cuencas hídricas y los cuerpos de agua, especialmente ríos y arroyos, así como prevenir la contaminación.

3.9.12 Promover acciones de mejora de la calidad del agua en la Región Laguna.

3.9.13 Apoyar a los organismos operadores municipales de agua para mejorar la eficiencia en su operación y administración, a partir de la implementación de mecanismos de evaluación basados en indicadores de resultados.

3.9.14 Poner en marcha un programa de parques lineales en los principales centros urbanos.

3.9.15 Implementar en coordinación con autoridades federales y municipales y la sociedad, programas para la conservación y mejoramiento de la imagen urbana en los principales centros urbanos y de centros históricos, inmuebles y zonas protegidas.

3.9.16 Impulsar la creación de institutos municipales de planeación, para ordenar el crecimiento de los principales centros urbanos con visión de largo plazo.

3.9.17 Gestionar la operación de nuevas aerolíneas en los aeropuertos del estado.

3.9.18 Implementar un programa de espacios recreativos, culturales y deportivos, dándole prioridad a las comunidades más vulnerables de los centros urbanos.

3.10 Medio ambiente

Asegurar el derecho de los coahuilenses a un medio ambiente sostenible.

3.10.1 Elaborar la Estrategia Estatal de Biodiversidad, en la que se enmarquen los esfuerzos e iniciativas para la conservación y recuperación del capital natural del estado.

3.10.2 Promover el uso sostenible de los recursos naturales, como un mecanismo que garantice la conservación de las especies, los ecosistemas y el paisaje, con una visión de largo plazo.

3.10.3 Crear nuevos espacios y fortalecer los existentes para fomentar la participación ciudadana en la protección al medio ambiente.

3.10.4 Establecer un programa de espacios verdes urbanos que impulse la creación de nuevos y la regeneración de los existentes.

3.10.5 Impulsar un cambio cultural respecto al trato a los animales y la salvaguarda de sus derechos, especialmente de los animales de compañía.

3.10.6 Apoyar a las asociaciones protectoras de animales.

3.10.7 Fortalecer las capacidades del Estado en materia de prevención y control de incendios.

3.10.8 Poner en marcha un programa permanente de reforestación de áreas verdes.

3.10.9 Proteger y ampliar las áreas naturales protegidas y zonas de captación de agua del estado.

3.10.10 Consolidar el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Coahuila

3.10.11 Consolidar el Sistema Integral de Información Ambiental del Estado de Coahuila.

3.10.12 Desarrollar conjuntamente con los municipios mejores prácticas para el manejo y la disposición correcta de los residuos sólidos municipales.

3.10.13 Impulsar las políticas públicas del Plan Estatal contra el Cambio Climático en Coahuila.

3.10.14 Fortalecer el Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire de Coahuila.

3.10.15 Promover un Programa Estatal de Ahorro y Eficiencia Energética.

3.10.16 Impulsar proyectos regionales de aprovechamiento ambiental, en materia de residuos y energía limpia.

3.10.17 Fortalecer la participación de la sociedad en la valoración, conservación, cumplimiento ambiental y uso responsable de los recursos naturales.

3.10.18 Poner en marcha una campaña permanente de cultura del cuidado del agua.

3.10.19 Sancionar a quienes realicen construcciones irregulares en áreas naturales protegidas.

3.10.20 Impulsar una ley en materia de responsabilidad ambiental.

3.10.21 Incrementar el cumplimiento ambiental en los procesos productivos y actividades de la población.

3.10.22 Fomentar la colaboración intersecretarial y con los otros órdenes de gobierno para impulsar e implementar las políticas ambientales del estado.

Eje Rector 4. Desarrollo Social Incluyente y Participativo

Objetivo general

Orientar los programas de desarrollo social a favor de la inclusión y la igualdad de oportunidades de desarrollo individual y colectivo, en un contexto de corresponsabilidad y organización de los beneficiarios, que les permita superar las carencias por sí mismos y elevar su calidad de vida.

Objetivos específicos y estrategias

4.1 Desarrollo social

Abatir las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de los segmentos menos favorecidos de la población.

4.1.1 Instaurar un nuevo modelo de bienestar, desarrollo social incluyente, participativo, corresponsable, transversal e interinstitucional en el que garantice que los ciudadanos sean escuchados y decidan sobre las acciones de mayor beneficio.

4.1.2 Promover la participación ciudadana a través de la integración de comités comunitarios de desarrollo social, que colaboren en las acciones del gobierno en beneficio de su localidad.

4.1.3 Procurar que los programas comunitarios de infraestructura social, servicios y acciones se definan mediante el consenso de las asambleas, y constituir los Comités Pro Obra.

4.1.4 Establecer mecanismos normativos y administrativos para que los programas sociales focalicen y prioricen la atención de la población de áreas urbanas y rurales con mayores niveles de pobreza, marginación y vulnerabilidad.

4.1.5 Aumentar el ingreso de las familias en condiciones de vulnerabilidad mediante diversos apoyos.

4.1.6 Fomentar la inclusión de personas vulnerables que registran carencia alimentaria a programas que atiendan el derecho a una alimentación apropiada y un apoyo monetario complementario que genere un ahorro económico y contribuya a mejorar su calidad de vida.

4.1.7 Ampliar la cobertura de energía eléctrica convencional en zonas urbanas y rurales con mayores niveles de rezago social.

4.1.8 Coadyuvar en la instalación de energía no convencional en lugares de difícil acceso.

4.1.9 Formular, proponer, operar y evaluar programas que logren mejorar el bienestar de las familias e incidan en el desarrollo social de las personas, especialmente aquellas que se encuentren en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad.

4.1.10 Propiciar y proponer estrategias, acuerdos, convenios y acciones tendientes a impulsar la coparticipación de los niveles de gobierno en la definición, operación y ejecución de programas y acciones sociales focalizados a las personas con mayores niveles de pobreza, marginación y vulnerabilidad.

4.1.11 Diseñar, implementar, monitorear y analizar registros de condiciones socioeconómicas que permitan la implementación y desarrollo de políticas públicas que mejoren el bienestar de las familias.

4.1.12 Poner en marcha un programa que permita incrementar la cobertura de agua potable y drenaje sanitario.

4.2 Inclusión e igualdad de oportunidades

Garantizar el disfrute de los derechos sociales de todos los grupos de población.

4.2.1 Reforzar las políticas públicas orientadas a lograr el avance de las mujeres en cuanto a su posicionamiento político, económico y social.

4.2.2 Adoptar un esquema de tolerancia cero ante cualquier ataque, acoso o intento de violencia contra las mujeres.

4.2.3 Poner en marcha el programa Ciudades Seguras para las Mujeres, a fin de prevenir situaciones de violencia y acoso, y concientizar a la población sobre el respeto a su integridad y derechos.

4.2.4 Impulsar y vigilar la igualdad de oportunidades y equidad salarial entre hombres y mujeres.

4.2.5 Apoyar a las madres adolescentes para que puedan continuar sus estudios.

4.2.6 Brindar apoyo económico a padres, madres o tutores de menores para asegurar su estadía, cuidados y atención en estancias infantiles que operan en el estado, propiciando la estabilidad laboral.

4.2.7 Fomentar desde temprana edad una cultura de igualdad de género en toda la población.

4.2.8 Poner en marcha acciones de atención integral y efectiva en favor de personas que padecen discriminación o exclusión.

4.2.9 Focalizar la reorientación de los programas sociales hacia los grupos más vulnerables, respetando los derechos humanos y la inclusión.

4.2.10 Impulsar leyes y políticas públicas que contribuyan a garantizar y proteger los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

4.2.11 Participar, coadyuvar y coordinar acciones con instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil que otorguen apoyos a grupos vulnerables.

4.2.12 Propiciar la inclusión de mujeres vulnerables a programas y acciones que garanticen su acceso pleno al ejercicio de sus derechos.

4.2.13 Impulsar una legislación incluyente y transversal acorde con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

4.3 Educación

Consolidar el sistema educativo estatal para brindar servicios de alta calidad y con pertinencia, generando un contexto de compromiso y participación de la estructura educativa, padres de familia, los tres niveles de gobierno y la sociedad civil.

4.3.1 Contar con equipamiento e infraestructura de alta calidad que genere condiciones propicias para la educación, la inclusión y la accesibilidad en los centros educativos de todos los niveles, grados y modalidades.

4.3.2 Asegurar altos índices de aprendizaje elevando la calidad y pertinencia para la población educativa en todos los niveles, grados y modalidades.

4.3.3 Contar con personal competitivo mediante el fortalecimiento de su formación y profesionalización.

4.3.4 Mejorar los ambientes de colaboración con los padres de familia para operar, desarrollar y fortalecer la calidad de los servicios educativos.

4.3.5 Generar estrategias para consolidar el liderazgo directivo y docente.

4.3.6 Fortalecer el sistema de instituciones formadoras de docentes.

4.3.7 Fomentar el acceso y permanencia de la población estudiantil y su preparación en áreas estratégicas del desarrollo regional, a través de recursos económicos y educativos.

4.3.8 Fortalecer las condiciones para brindar educación con equidad, inclusión, igualdad de género, no discriminación y no violencia en las escuelas de todos los niveles, grados y modalidades.

4.3.9 Promover la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria.

4.3.10 Abatir el rezago educativo a través de los servicios de educación para adultos, así como detectar y atender a los alumnos de educación básica que han desertado para reincorporarlos al sistema de educación continua.

4.3.11 Ampliar los mecanismos para la identificación de docentes, estudiantes y escuelas sobresalientes con el fin de dar seguimiento, apoyo y reconocimiento a su desempeño.

4.4 Ciencia y tecnología

Impulsar el desarrollo de una cultura científica, tecnológica y de innovación, a través de la inversión en investigación, formación de capital humano, comunicación pública de la ciencia y la vinculación con todos los sectores de la sociedad para elevar la competitividad del estado.

4.4.1 Promover la formación de recursos humanos en áreas estratégicas.

4.4.2 Gestionar recursos para la formación de capital humano, así como para la ampliación y mantenimiento de la infraestructura para la investigación y la innovación tecnológica.

4.4.3 Impulsar la investigación y desarrollo científico para fortalecer la innovación y difusión de la cultura científica y tecnológica que vincule a la comunidad con los sectores públicos, social y privado, para el desarrollo de la cultura de protección industrial e intelectual.

4.4.4 Gestionar la inversión pública y privada en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, para fomentar el desarrollo sustentable y social incluyente.

4.4.5 Apoyar la difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos para consolidar una sociedad del conocimiento, a través de la comunicación pública

de la ciencia, con énfasis en la inclusión y no discriminación y con perspectiva de género.

4.4.6 Coadyuvar al fortalecimiento de los programas de posgrado en universidades y centros de investigación.

4.5 Deporte

Lograr que el deporte y la cultura física estén al alcance de todos los sectores de la población.

4.5.1 Fomentar las actividades físicas y la práctica del deporte como medios para el desarrollo personal, el cuidado de la salud y la reconstrucción del tejido social.

4.5.2 Proponer la renovación del marco jurídico en materia de deporte para incentivar la colaboración entre los tres órdenes de gobierno y el sector privado.

4.5.3 Impulsar la construcción y rehabilitación de infraestructura deportiva.

4.5.4 Apoyar al deporte de alto rendimiento desde etapas de desarrollo deportivo hasta la alta competencia.

4.5.5 Instrumentar un esquema transparente de asignación de becas de acuerdo con la importancia del evento deportivo.

4.5.6 Aumentar la participación de deportistas coahuilenses en las competencias estatales, regionales, nacionales e internacionales.

4.5.7 Diseñar un programa de capacitación y certificación de entrenadores deportivos.

4.5.8 Crear un programa de escuelas de iniciación y especialización deportiva.

4.5.9 Apoyar a ligas y asociaciones dedicadas a la práctica organizada del deporte.

4.5.10 Identificar e impulsar la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en programas de desarrollo del deporte adaptado.

4.5.11 Implementar el Registro Estatal del Deporte.

4.5.12 Fortalecer el programa de deporte paralímpico y de adultos mayores.

4.6 Cultura

Contribuir a la garantía del ejercicio pleno de los derechos culturales como una forma de construir el desarrollo integral individual y comunitario.

4.6.1 Impulsar y promover la cultura, en cada una de las regiones, como herramienta para el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la identidad, atendiendo la diversidad cultural, favoreciendo la inclusión de todos los sectores sociales.

4.6.2 Propiciar el acceso equitativo a los bienes y servicios culturales que brinda el Estado.

4.6.3 Estimular la creación artística y el desarrollo, capacitación y profesionalización de los diversos agentes culturales.

4.6.4 Crear las condiciones para posicionar a Coahuila como referente cultural y artístico en el ámbito nacional e internacional.

4.6.5 Fortalecer la infraestructura cultural y la optimización de los espacios culturales para beneficio de la comunidad.

4.6.6 Impulsar a la cultura como una actividad sostenible que contribuya al desarrollo económico.

4.6.7 Salvaguardar y difundir el patrimonio material e inmaterial y el reconocimiento de la diversidad cultural.

4.6.8 Propiciar la democratización de la cultura para favorecer la cooperación y participación ciudadana en el diseño e instrumentación de las políticas públicas culturales.

4.7 Salud y seguridad social

Contar con un sistema de salud eficiente que promueva la prevención, garantice el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud; e impulse la participación y corresponsabilidad de la población.

4.7.1 Establecer mecanismos de trabajo que permitan incorporar a la población carente de seguridad social a los servicios de salud.

4.7.2 Fortalecer la calidad de los servicios, dotando a las unidades médicas de recursos humanos, equipamiento de diagnóstico y tratamiento, medicinas e insumos necesarios para su operación, bajo el principio de optimización de los recursos disponibles.

4.7.3 Implementar un modelo de atención integral de medicina preventiva que atienda todos los factores de riesgo que inciden en lesiones y enfermedades de mayor prevalencia.

4.7.4 Promover y mejorar el acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicológico, desde el primer nivel de atención, donde se detecten y traten los padecimientos mentales y en especial los de tendencia suicida.

4.7.5 Mejorar la coordinación sectorial e interinstitucional para la prevención y tratamiento de las enfermedades transmisibles más frecuentes en nuestro estado; VIH/sida, y otras infecciones de transmisión sexual, con especial atención en la población con diversidad sexual y de género.

4.7.6 Ampliar el programa de prevención de adicciones mediante una mayor sinergia con instituciones educativas y municipios.

4.7.7 Fortalecer el Programa de Nutrición para disminuir la obesidad y el sobrepeso, con especial énfasis en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

4.7.8 Robustecer el programa integral de salud de las mujeres, para mejorar su salud sexual y reproductiva, desde una perspectiva de derechos humanos y de género, con enfoque en la prevención y atención del embarazo en adolescentes.

4.7.9 Intensificar las acciones de atención médica integral para prevenir, controlar y reducir la morbimortalidad de las principales enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT).

4.7.10 Reforzar las acciones permanentes de capacitación al personal de salud para brindar una atención digna y con calidez a los pacientes y sus familiares.

4.7.11 Mejorar la infraestructura física en salud con base en las necesidades reales de cada región, optimizando los recursos disponibles.

4.7.12 Gestionar ante las autoridades federales del IMSS e ISSSTE, el fortalecimiento de la infraestructura en salud en beneficio de sus derechohabientes con la ampliación y construcción de nuevas unidades.

4.7.13 Fortalecer la cobertura de atención mediante la construcción y equipamiento de centros de salud y unidades hospitalarias en aquellas localidades que, con base en estudios de factibilidad, sean necesarios.

4.7.14 Eficientar el programa de Medicina Móvil para brindar una mejor atención a la población rural y en situación vulnerable.

4.7.15 Reforzar los programas de cirugías para niños, especialmente las relacionadas con labio y paladar hendido, corazón, problemas visuales e implante coclear.

4.7.16 Fortalecer las acciones de prevención, diagnóstico, atención y contención en materia de protección contra riesgos sanitarios para promover una cultura de entorno saludable.

4.7.17 Otorgar a la población de escasos recursos y carentes de seguridad social apoyos funcionales para elevar su calidad de vida.

4.7.18 Fortalecer los convenios de intercambio de servicios médicos entre los sectores público y privado.

4.7.19 Impulsar una sinergia participativa e incluyente que permita construir una sociedad corresponsable en el autocuidado de su salud.

4.7.20 Reforzar las acciones tendientes a lograr una atención integral en la prevención y tratamiento del cáncer en sus diferentes tipos y manifestaciones.

4.7.21 Incorporar programas quirúrgicos que atiendan de manera integral a los pacientes, con tecnologías innovadoras como las de mínima invasión.

4.7.22 Crear el Sistema de Atención Médica de Urgencias que incorpore los equipos de reacción inmediata y la brigada aeromédica; que desarrolle centros reguladores de urgencias médicas; que mejore y fortalezca el sistema de respuesta a emergencias estatales ante contingencias y desastres, y que armonice la atención médica prehospitalaria y hospitalaria con estándares de calidad y capacitación continua.

4.7.23 Establecer el sistema integral de cardioprotección para la atención oportuna de eventos por muerte súbita, con el fin de reducir la tasa de mortalidad por enfermedad isquémica del corazón.

4.8 Atención a personas en condiciones de vulnerabilidad

Fortalecer las capacidades de desarrollo de la población que está en situación de desventaja.

4.8.1 Consolidar los sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación sobre el impacto de los programas sociales.

4.8.2 Promover acciones que contribuyan a la difusión y protección de los derechos sociales de las personas en situación de vulnerabilidad.

4.8.3 Acrecentar la eficiencia de los programas de apoyo a las personas adultas en condiciones de vulnerabilidad, como grupos indígenas, indigentes y en situación de calle.

4.8.4 Fortalecer los programas en apoyo a personas migrantes, en especial a niños, niñas y adolescentes no acompañados.

4.8.5 Promover la dotación del equipamiento necesario para que las personas con discapacidad no enfrenten obstáculos que les impidan realizar sus actividades.

4.8.6 Fortalecer el programa de unidades de trasporte especializado para personas con discapacidad.

4.8.7 Promover un programa de proyectos productivos para personas con discapacidad y adultos mayores.

4.9 Atención a la juventud

Contribuir al desarrollo integral de los jóvenes coahuilenses.

4.9.1 Establecer acciones que coadyuven al empoderamiento económico de la población joven.

4.9.2 Promover acciones coordinadas con los municipios y organismos de la sociedad civil e instituciones educativas para favorecer el desarrollo de la población joven a través de actividades sociales y recreativas, como un medio para prevenir conductas antisociales.

4.9.3 Generar mecanismos que estimulen la capacidad creativa de las y los jóvenes, respetando la libre expresión, así como fomentando la recreación y la manifestación artística.

4.9.4 Incentivar acciones encaminadas a promover y fortalecer la participación pública y cívica entre la juventud, bajo los principios de inclusión, igualdad y respeto por los derechos humanos.

4.9.5 Desarrollar acciones transversales de prevención social en temas de salud orientadas a los jóvenes.

4.9.6 Generar mecanismos de participación y vinculación con los municipios a favor de los jóvenes.

4.9.7 Reconocer y estimular a los jóvenes más destacados del estado, con méritos académicos, culturales, deportivos, emprendimiento e inclusión social.

4.9.8 Impulsar la participación de la población joven en acciones sociales en beneficio de su comunidad.

4.9.9 Implementar acciones para la juventud en situación de riesgo, brindando atención en temas de autoestima, motivación personal, manejo de emociones y prevención del suicidio.

4.9.10 Promover la participación de jóvenes con alguna discapacidad para fomentar su inclusión en la sociedad.

4.10 Vivienda, servicios básicos y certeza patrimonial

Contribuir para que los coahuilenses en situación de vulnerabilidad tengan acceso a una vivienda digna que sea parte de su patrimonio.

4.10.1 Impulsar con los demás órdenes de gobierno la puesta en marcha del programa Todas las Colonias Todos los Servicios, para atender las necesidades definidas como prioritarias por los beneficiarios organizados en asambleas comunitarias.

4.10.2 Reducir las desigualdades regionales en materia de dotación de servicios básicos. Las necesidades en estos rubros se atenderán en coordinación con las autoridades municipales.

4.10.3 Implementar programas para el mejoramiento, rehabilitación y ampliación de viviendas y propiciar la adquisición de materiales de construcción a bajo costo, que permitan contar con vivienda digna y espacios suficientes.

4.10.4 Instrumentar un programa orientado a regularizar la tenencia de la tierra y brindar certeza jurídica a los coahuilenses sobre su patrimonio familiar.

4.11 Desarrollo integral de las familias

Impulsar políticas públicas de asistencia social que permitan mejorar la calidad de vida y el bienestar de los sectores más vulnerables de la sociedad.

4.11.1 Fortalecer a las familias a través de temas que brinden los conocimientos, herramientas y competencias para enriquecer la crianza, educación y la sana convivencia.

4.11.2 Promover el mantenimiento de los Centros de Rehabilitación Integral.

4.11.3 Proporcionar servicios funerarios de bajo costo a la población en situación de vulnerabilidad.

4.11.4 Ampliar la cobertura y mejorar el modelo de atención de los Centros de Atención e Integración Familiar.

4.11.5 Participar en el programa de nutrición para disminuir la obesidad y el sobrepeso, mediante programas para promover la alimentación sana.

4.11.6 Fortalecer los programas de apoyo alimentario a niños y niñas de 0 a 5 años y estudiantes de educación básica en situación de vulnerabilidad.

4.11.7 Promover e impulsar programas de prevención de riesgos psicosociales y de salud en niñas, niños y adolescentes.

4.11.8 Proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación extraordinaria brindando atención integral y especializada.

4.11.9 Impulsar el voluntariado social para el apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil, por medio de una red de voluntarios y convenios con instituciones educativas.

4.11.10 Promover estrategias de impacto que favorezcan la integración familiar y comunitaria.

4.11.11 Generar una cultura de inclusión social para las personas con discapacidad.

4.11.12 Impulsar programas de apoyo integral para adultos mayores, persona con discapacidad y niños, niñas y adolescentes en riesgo de abandonar sus estudios.

4.11.13 Fortalecer la vinculación con los organismos de la Sociedad Civil que realizan actividades a favor de personas en situación de desventaja.

4.11.14 Acercar los servicios de asistencia social a las comunidades vulnerables.

4.11.15 Eficientar el programa de gestión de apoyos para la población en situación de desventaja.

4.11.16 Fortalecer los programas de prevención de cáncer de mama, cervicouterino y de próstata.

4.11.17 Fomentar acciones que permitan la adquisición de alimentos y productos de la canasta básica que contribuyan a la economía familiar.

4.11.18 Implementar más acciones en favor de los programas dirigidos a personas con discapacidad.

4.11.19 Fortalecer los programas de cirugías para niños y niñas, especialmente las relacionadas con labio y paladar hendido, así como las de corazón.

4.11.20 Brindar asistencia social a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.

4.11.21 Eficientar el programa de Unidades Especializadas de Transporte para Personas con Discapacidad (UNEDIF).

4.11.22 Mejorar la operación de los Centros Comunitarios y Comedores del Adulto Mayor.

4.11.23 Fortalecer los centros capacitadores para impartir talleres y cursos a la población sin un empleo formal.

4.11.24 Promover la instalación y rehabilitación de equipos y material de cocina en escuelas de nivel básico.

4.12 Agenda 2030

Establecer políticas públicas y acciones locales que incidan en el cumplimiento de las metas establecidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, comprometidas por México ante la Organización de las Naciones Unidas.

4.12.1 Constituir y poner en marcha el Órgano Estatal de Implementación de la Agenda 2030.

4.12.2 Establecer acuerdos de coordinación y difusión con dependencias federales, municipios, organismos de la sociedad civil y sector educativo.

4.12.3 Promover que los programas y acciones estatales incidan en el cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

4.12.4 Instrumentar un mecanismo de seguimiento de resultados para el cumplimiento de los Objetivo de Desarrollo Sostenible.

Anexo 2

Indicadores de Programas Sectoriales

Indicadores de resultados

Integridad y Buen Gobierno

1. Índice de Información Presupuestal Estatal
2. Ingresos totales per cápita
3. Esfuerzo recaudatorio estatal
4. Eficiencia en recaudación
5. Calificación promedio según la experiencia al realizar personalmente un trámite
6. Gobiernos Eficientes y Eficaces
7. Satisfacción general según experiencia con pagos, trámites y solicitudes de servicio
8. Tasa de victimización de actos de corrupción (Tasa de prevalencia)

Seguridad y Justicia

9. Homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes
10. Delitos del fuero común por cada 100 mil habitantes
11. Porcentaje de delitos denunciados
12. Porcentaje de delitos sin averiguación previa
13. Denuncias del fuero común por cada 100 mil habitantes
14. Porcentaje de población de 18 años y más, víctima de algún delito

15. Número de policías por cada mil habitantes
16. Porcentaje de policías con educación media superior
17. Sueldo mensual promedio de los policías
18. Porcentaje de percepción muy efectiva del desempeño de la policía estatal
19. Porcentaje de percepción muy efectiva del desempeño del Ministerio Público
20. Población de 18 años y más con percepción de inseguridad pública en el estado
21. Porcentaje de sobrepoblación penitenciaria

Desarrollo Económico Sustentable

22. Índice de Competitividad Estatal
23. Tasa de crecimiento anual del PIB
24. PIB per cápita (pesos)
25. Porcentaje del PIB estatal respecto al nacional
26. Participación del PIB industrial en el total del estado (porcentaje)
27. Participación de las exportaciones del estado en relación con el total nacional (porcentaje)
28. Inversión extranjera directa per cápita (dólares)
29. Años de escolaridad de la población económicamente activa
30. Tasa de informalidad laboral
31. Porcentaje de trabajadores subordinados y remunerados con prestaciones laborales
32. Porcentaje de jóvenes sin acceso a trabajos formales (15 a 29 años)
33. Porcentaje de trabajadores con disponibilidad de contrato escrito
34. Porcentaje de mujeres sin acceso a trabajos formales (respecto a la PEA femenina)
35. Promedio de ingresos por hora de la población ocupada
36. Tiempo de apertura de un negocio (días)
37. Turismo internacional (personas)
38. Turismo nacional (personas)
39. Porcentaje de ocupación hotelera
40. Número de habitaciones de hotel
41. Créditos para la vivienda por cada mil habitantes (financiamientos por cada millar de PEA)
42. Porcentaje de recolección de residuos sólidos urbanos
43. Tasa de empresas certificadas como limpias o verdes por millón de PEA
44. Proporción de la superficie bajo manejo sustentable (porcentaje)
45. Miles de hectáreas con protección a la biodiversidad
46. Porcentaje de áreas naturales protegidas
47. Porcentaje de población en zonas urbanas con monitoreo de la calidad de aire
48. Porcentaje de aguas residuales tratadas

49. Producción anual de leche de ganado bovino (Millones de litros)
50. Producción anual de leche de ganado caprino (Millones de litros)
51. Producción anual de carne de caprino (Toneladas)
52. Producción anual de melón (Toneladas)
53. Superficie plantada de nogal (Toneladas)
54. Rendimiento del cultivo del algodón (Toneladas por héctarea)
55. Productividad agrícola (Miles de pesos por hectárea)
56. Cabezas de ganado de bovino exportadas anualmente a los Estados Unidos de América
57. Superficie de riego (miles de hectáreas)

Desarrollo Social Incluyente y Participativo

58. Índice de Marginación (2015)
59. Porcentaje de población en condiciones de pobreza
60. Porcentaje de población en condiciones de pobreza extrema
61. Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación
62. Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda
63. Porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
64. Porcentaje de viviendas con agua potable
65. Porcentaje de viviendas con drenaje (
66. Porcentaje de viviendas con energía eléctrica
67. Porcentaje de viviendas con piso de tierra
68. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia en su última relación de pareja.
69. Grado promedio de escolaridad
70. Porcentaje de población con rezago educativo
71. Porcentaje de población analfabeta
72. Porcentaje de población de 15 años y más sin primaria terminada
73. Porcentaje de población de 15 años y más sin secundaria terminada
74. Cobertura de educación preescolar respecto al grupo de edad de 3 a 5 años
75. Atención de 5 años en preescolar (porcentaje)
76. Porcentaje de abandono escolar en educación primaria
77. Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria
78. Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria
79. Porcentaje de eficiencia terminal en educación secundaria
80. Cobertura de educación media superior respecto al grupo de edad de 15 a 17 años
81. Porcentaje de abandono escolar en educación media superior

82. Porcentaje de absorción en educación media superior
83. Porcentaje de abandono escolar en educación superior
84. Cobertura de educación superior respecto al grupo de edad de 18 a 22 años
85. Patentes solicitadas
86. Investigadores adscritos al Sistema Nacional de Investigadores
87. Casas de cultura por cada 100 mil habitantes
88. Museos por cada 100 mil habitantes
89. Número de medallas de oro obtenidas en el Campeonato Nacional Juvenil
90. Número de medallas de oro obtenidas en la Paraolimpiada Nacional
91. Número de medallas de oro en la Olimpiada Nacional
92. Gasto público en salud per cápita (pesos)
93. Porcentaje de población derechohabiente a servicios de salud
94. Médicos por cada mil habitantes
95. Enfermeras por cada mil habitantes
96. Médicos especialistas por cada mil habitantes
97. Camas censables por cada mil habitantes
98. Quirófanos por cada 100 mil habitantes
99. Razón de mortalidad materna por cada 100 mil nacimientos
100. Proporción de partos con asistencia de personal sanitario capacitado
101. Porcentaje de partos de mujeres menores de 20 años respecto al total de partos
102. Tasa de mortalidad infantil por cada mil nacidos vivos
103. Tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino por cada 100 mil mujeres de 25 años o más
104. Tasa de mortalidad por cáncer mamario por cada 100 mil mujeres de 25 años o más
105. Tasa de mortalidad por diabetes mellitus por cada 100 mil habitantes
106. Tasa de mortalidad por enfermedades isquémicas y del corazón por cada 100 mil habitantes
107. Porcentaje de población con carencia por Acceso a Servicios de Salud
108. Tasa de Mortalidad por Suicidios por cada 100 mil habitantes
109. Tasa de mortalidad relacionada con el SIDA por 100 mil habitantes
110. Porcentaje de población de 5 a 11 años de edad con sobrepeso
111. Porcentaje de población de 5 a 11 años de edad con obesidad

Anexo 3

Deuda Contingente, al 30 de Septiembre de 2019

	Municipio o Entidad	Institución	30 de Septiembre de 2019
1	Acuña	Banobras	9,086,011.80
2	Acuña	Banobras	4,674,189.28
3	Francisco I Madero	Banobras	432,405.60
4	Monclova	Banobras	5,563,640.32
5	SIMAS Acuña	Cofidan	7,762,343.28
6	SIMAS Piedras Negras	Cofidan	10,058,870.00
		Total	**37,577,460.28**

Anexo 4

Evolución de Finanzas Públicas

Ingresos

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA RESULTADOS DE INGRESOS-LDF (Pesos)						
Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	A SEPT 2019 *
Ingresos de Libre Disposición	**19,810,907,927**	**20,196,472,461**	**24,212,272,614**	**25,870,358,229**	**26,030,145,707**	**22,603,962,951**
Impuestos	3,255,467,619	3,598,775,692	3,564,504,741	2,826,444,330	2,540,123,806	2,424,265,965
Cuotas de Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	375,812,051	388,119,069	528,446,508	610,178,861	668,946,902	501,624,891
Derechos	1,692,950,762	1,832,660,425	2,742,586,272	3,090,375,279	2,882,451,400	3,172,467,614
Productos	79,042,243	48,371,237	55,285,982	469,843,307	188,116,345	208,111,910
Aprovechamientos	216,105,652	434,449,491	417,252,693	494,659,713	352,807,266	34,311,599
Ingresos por Venta de Bienes y Prestacion de Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones	13,183,281,744	13,894,096,547	16,583,406,054	17,998,415,436	18,965,677,157	15,446,306,538
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	313,894,723	373,285,524	423,219,594	730,021,888
Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	6,895,639	7,155,779	8,803,237	86,852,546
Otros Ingresos de Libre Disposición	1,008,247,856	0	0	0	0	0
Transferencias Federales Etiquetadas	**20,101,618,679**	**20,710,102,702**	**22,139,637,059**	**23,013,092,871**	**27,346,572,097**	**14,048,293,582**
Aportaciones	13,418,660,586	14,441,898,721	14,416,347,109	16,513,992,925	16,486,169,107	10,414,947,384
Convenios	6,682,958,093	6,268,203,981	7,723,289,950	5,813,840,664	9,971,828,991	3,114,057,801
Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	665,259,282	682,203,216	519,288,397
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	20,000,000	206,370,783	0
Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
ingresos Derivados de Financiamientos	**0**	**3,394,500,000**	**0**	**1,330,000,000**	**550,000,000**	**200,000,000**
Ingresos derivados de Financiamientos	0	3,394,500,000	0	1,330,000,000	550,000,000	200,000,000
Total de Resultados de Ingresos	**39,912,526,606**	**44,301,075,163**	**46,351,909,673**	**50,213,451,100**	**53,926,717,804**	**36,852,256,533**
Datos Informativos						
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición		3,394,500,000		1,330,000,000	550,000,000	200,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
Ingresos Derivados de Fianciamiento		3,394,500,000		1,330,000,000	550,000,000	200,000,000

*** Cifras al 3er Trimestre del 2019**

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos recaudado

Evolución de Finanzas Públicas

Egresos

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA RESULTADOS DE EGRESOS-LDF (Pesos)						
Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	a sept 2019 *
Gasto No Etiquetado	**23,482,109,214**	**25,531,114,999**	**26,232,163,621**	**29,801,000,709**	**30,152,724,263**	**21,580,972,914**
Servicios Personales	6,244,161,347	6,078,736,020	6,680,034,858	7,596,627,423	7,612,898,592	6,037,024,604
Materiales y Suministros	419,294,213	478,750,230	734,955,105	690,876,843	638,003,304	563,971,223
Servicios Generales	2,655,107,277	2,116,585,534	2,917,794,577	2,819,658,290	2,492,141,644	1,059,097,740
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,247,326,397	6,657,302,569	7,966,850,523	10,448,464,715	9,459,870,647	6,712,671,998
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	80,065,838	108,643,849	197,395,304	79,630,228	571,653,099	236,910,335
Inversión Pública	153,073,062	175,983,594	193,136,220	106,289,320	285,426,999	44,575,540
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	136,755,340	0	0	116,297,591
Participaciones y Aportaciones	3,009,805,095	3,060,319,530	3,291,614,859	3,688,056,538	3,732,074,647	3,158,659,689
Deuda Pública	4,673,275,985	6,854,793,673	4,113,626,835	4,371,397,352	5,360,655,332	3,651,764,194
Gasto Etiquetado	**18,862,997,167**	**19,159,280,506**	**20,262,814,306**	**22,739,146,125**	**23,762,394,749**	**13,800,839,457**
Servicios Personales	8,409,915,425	9,045,375,381	8,619,947,018	10,300,993,229	9,976,658,967	5,068,886,300
Materiales y Suministros	86,574,349	70,219,350	192,244,907	212,443,638	221,785,128	194,036,482
Servicios Generales	297,527,318	249,405,393	550,865,845	623,323,593	577,101,152	459,022,601
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,304,224,483	5,873,155,668	5,936,629,677	5,448,373,945	5,575,886,353	4,021,417,989
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	231,320,282	205,967,433	141,847,750	225,549,918	52,525,001	86,035,394
Inversión Pública	1,716,389,278	1,673,612,373	1,914,715,076	2,541,860,180	3,922,726,258	1,292,331,194
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	1,817,046,032	2,041,544,908	2,906,564,033	3,386,601,622	3,435,711,891	2,679,109,497
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Total del Resultado de Egresos	**42,345,106,381**	**44,690,395,505**	**46,494,977,927**	**52,540,146,834**	**53,915,119,012**	**35,381,812,371**

*** Cifras al 3er Trimestre del 2019**

1. Los importes corresponden al momento contable de los egresos devengados

Anexo 5

Proyección de Finanzas Públicas

Ingresos

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PROYECCIONES DE INGRESOS-LDF (Pesos)						
Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Ingresos de Libre Disposición	**27,949,925,957**	**28,788,423,736**	**29,652,076,448**	**30,541,638,741**	**31,457,887,903**	**32,401,624,540**
Impuestos	3,294,240,940	3,393,068,168	3,494,860,213	3,599,706,019	3,707,697,200	3,818,928,116
Cuotas de Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	528,343,760	544,194,073	560,519,895	577,335,492	594,655,557	612,495,223
Derechos	3,012,576,968	3,102,954,277	3,196,042,906	3,291,924,193	3,390,681,919	3,492,402,376
Productos	61,559,503	63,406,288	65,308,477	67,267,731	69,285,763	71,364,336
Aprovechamientos	4,625,885	4,764,662	4,907,601	5,054,829	5,206,474	5,362,669
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones	20,603,934,568	21,222,052,605	21,858,714,183	22,514,475,609	23,189,909,877	23,885,607,173
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	444,644,333	457,983,663	471,723,173	485,874,868	500,451,114	515,464,648
Transferencias	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
Transferencias Federales Etiquetadas	**21,796,208,972**	**22,450,095,241**	**23,123,598,098**	**23,817,306,041**	**24,531,825,223**	**25,267,779,979**
Aportaciones	17,468,007,173	17,992,047,388	18,531,808,810	19,087,763,074	19,660,395,966	20,250,207,845
Convenios	3,620,680,000	3,729,300,400	3,841,179,412	3,956,414,794	4,075,107,238	4,197,360,455
Fondos Distintos de Aportaciones	707,521,799	728,747,453	750,609,877	773,128,173	796,322,018	820,211,679
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias Federales Etiuetadas	0	0	0	0	0	0
ingresos Derivados de Financiamlentos	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total de Ingresos Proyectados	**49,746,134,929**	**51,238,518,977**	**52,775,674,546**	**54,358,944,782**	**55,989,713,126**	**57,669,404,520**
Datos Informativos						
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago en los Recursos de Libre Disposición						
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
Ingresos Derivados de Fianciamiento						

Proyección de Finanzas Públicas

Egresos

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PROYECCIONES DE EGRESOS-LDF (Pesos)						
Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Gasto No Etiquetado	**27,959,590,541**	**28,798,378,257**	**29,662,329,605**	**30,552,199,493**	**31,468,765,478**	**32,412,828,442**
Servicios Personales	6,749,013,577	6,951,483,985	7,160,028,504	7,374,829,359	7,596,074,240	7,823,956,467
Materiales y Suministros	708,840,785	730,106,008	752,009,188	774,569,464	797,806,548	821,740,744
Servicios Generales	1,185,811,948	1,221,386,306	1,258,027,896	1,295,768,732	1,334,641,794	1,374,681,048
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,620,040,210	9,908,641,416	10,205,900,659	10,512,077,679	10,827,440,009	11,152,263,209
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	448,510,774	461,966,097	475,825,080	490,099,832	504,802,827	519,946,912
Inversión Pública	21,697,720	22,348,652	23,019,111	23,709,684	24,420,975	25,153,604
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	156,914,242	161,621,669	166,470,319	171,464,429	176,608,362	181,906,613
Participaciones y Aportaciones	4,963,779,855	5,112,693,250	5,266,074,048	5,424,056,269	5,586,777,957	5,754,381,296
Deuda Pública	4,104,981,430	4,228,130,873	4,354,974,800	4,485,624,043	4,620,192,765	4,758,798,548
Gasto Etiquetado	**21,786,544,388**	**22,440,140,720**	**23,113,344,941**	**23,806,745,289**	**24,520,947,648**	**25,256,576,078**
Servicios Personales	10,528,163,960	10,844,008,879	11,169,329,145	11,504,409,020	11,849,541,290	12,205,027,529
Materiales y Suministros	168,254,892	173,302,539	178,501,615	183,856,664	189,372,364	195,053,535
Servicios Generales	368,542,977	379,599,266	390,987,244	402,716,861	414,798,367	427,242,318
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,711,312,545	5,882,651,921	6,059,131,479	6,240,905,423	6,428,132,586	6,620,976,564
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	2,029,504,179	2,090,389,304	2,153,100,984	2,217,694,013	2,284,224,833	2,352,751,578
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	2,980,765,835	3,070,188,810	3,162,294,474	3,257,163,309	3,354,878,208	3,455,524,554
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Total de Egresos Proyectados	**49,746,134,929**	**51,238,518,977**	**52,775,674,546**	**54,358,944,782**	**55,989,713,126**	**57,669,404,520**